

## INTENDENCIA DE MALDONADO

### LICITACION PUBLICA N° 54 / 2021

#### PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

##### I) CONDICIONES GENERALES

###### OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Pública para efectuar todos los trabajos necesarios para el mantenimiento, el transporte, la instalación y desinstalación de hasta 90 casetas de guardavidas, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva, prorrogable a opción de la Administración los rubros de montaje y desmontaje hasta el final del presente período de gobierno.

###### ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000 (Pesos uruguayos cinco mil) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

###### CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso. Los interesados deberán concurrir en el plazo fijado en este artículo, a retirar los recaudos emitidos, los que pasaran a formar parte de la documentación de la licitación. La no – concurrencia a retirar los mismos, no será motivo de reclamo alguno por parte de los interesados sobre el contenido de los mismos, en las posteriores etapas de la licitación, en la formulación de las propuestas.

## PARTICIPANTES

### 5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

### 6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrados en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

### 7).DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

## GARANTIAS

9). Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito en efectivo, en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza. La garantía de mantenimiento de oferta será de \$ 100.000 (Pesos uruguayos cien mil) y la de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al 5% del monto adjudicado.

10). Los depósitos en efectivo, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería Municipal. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería Municipal.

11) Los depósitos de garantía de mantenimiento de oferta deberán realizarse en forma previa al acto de apertura y recepción de las ofertas y los de garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma previa a la firma del mismo.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá complementarse al depósito de garantía de mantenimiento de oferta, excepto si se trata de póliza de seguro de fianza.

12) Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del período previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

13) Las garantías de mantenimiento de oferta serán devueltas a los interesados mediante la presentación del recibo correspondiente una vez adjudicada la licitación o rechazadas todas las ofertas.

## PROPUESTAS

14). Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Deberán presentar un original y dos copias (idénticas al original). Sus hojas serán numeradas correlativamente.

**La Intendencia de Maldonado no recibe oferta en línea por medio del Portal “Compras Estatales”**, las ofertas deberán presentarse en Sala de Conferencias, 5to Piso, Sector “A” del Edificio Comunal, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

15). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

### 16). REDACCION

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Pública Nº...se compromete a realizar las obras licitadas de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

SEGUNDA) a) Cotización de precios unitarios y totales de acuerdo al cuadro de rubros indicado en la Memoria Descriptiva, expresado en moneda nacional, discriminando el I.V.A y Leyes sociales.

TERCERA) Descripción de los trabajos a realizar.

CUARTA) Propuesta operativa.

QUINTA) Antecedentes del Oferente e idoneidad en los trabajos licitados.

SEXTA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días a contar de la apertura.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias , con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

## 17).DOCUMENTOS A AGREGAR

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.
- b) Certificado que acredite la capacidad de contratación y habilite para presentarse en esta licitación del oferente, expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas.
- c) Recibo original de depósito de garantía de mantenimiento de oferta.

18). Se presentará en forma separada el monto correspondiente a la mano de obra directa y que genere aportes de leyes sociales de acuerdo a la ley 14411 y demás normas reglamentarias.

Este monto se tendrá en cuenta para la comparación de las propuestas.

Este valor servirá para establecer el monto máximo de leyes sociales a aportar por la Intendencia.

Una vez superado el mismo, los aportes correspondientes serán de cargo del contratista, quedando la Intendencia habilitada para retener ese exceso de futuros pagos, para lo cual serán puestos en práctica los mecanismos necesarios para su estricto control.

El adjudicatario deberá presentar mensualmente la planilla de jornales correspondientes a la obra en cuestión en la Dirección de Contaduría de la Intendencia, la cual realizará la presentación y tramitación ante el Banco de Previsión Social.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente será motivo de retención de pagos de certificados por parte de la Intendencia.

En caso de no generarse aportes por la Ley 14411 deberá manifestarse en forma expresa.

## APERTURA

19). La apertura de las ofertas se hará en Sala de Conferencias 5to Piso Sector "A" del Edificio Comunal el día 1º de Octubre de 2021 a la hora 10.

## ADJUDICACION

20). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

21). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en Art VIII Capítulo "Criterios para la selección de ofertas y adjudicación", de la Memoria Descriptiva.

22) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

23). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

24) La adjudicación de ésta Licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia es sus atribuciones específicas por lo que el adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

25). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

## CONTRATO

26). El adjudicatario será notificado y deberá concurrir a firmar el contrato dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación que a tales efectos realice la Sub – Dirección General de Asesoría Notarial.

27). La no- concurrencia del adjudicatario en los plazos indicados a depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato o al acto de la firma del contrato, dará mérito para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, salvo caso fortuito o fuerza mayor acreditado en forma, a juicio de la Intendencia.

## PAGOS

28). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes .

29). Los precios se ajustaran de acuerdo a la fórmula paramétrica establecida en la memoria descriptiva, en el Numeral X "Ajuste Paramétrico".

30). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

31).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

### PREFERENCIA A MIPYMES

32). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

33). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

34). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

35). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

### INCUMPLIMIENTOS

36). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

37). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

El seguro deberá cubrir todo riesgo y el adjudicatario deberá acreditar su

constitución y vigencia durante el lapso de la relación contractual.

38) Las multas establecidas serán aplicadas sin ningún trámite ni requisito previo, y su importe podrá ser descontado de los pagos pendientes y de las garantías depositadas, hasta la suma concurrente.

39). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

40). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

41). Se prohíbe en forma expresa la cesión de los créditos emergentes del adjudicatario de la presente licitación. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución expresa de la Intendencia que la autorice.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Pública Nro. 54 / 2021**

Razón Social de la  
Empresa:.....

Nombre Comercial de la  
Empresa:.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País :.....

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de  
firmas .....





# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### I-OBJETO

La Intendencia Departamental de Maldonado llama a licitación para efectuar todos los trabajos necesarios para el mantenimiento, el transporte, la instalación y desinstalación en los distintos puestos de playa, a los depósitos y de la estiba o depósito final de un total de hasta 90 casetas de guardavidas existentes.

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL

- a. Los trabajos consisten en la ejecución de acuerdo a los parámetros establecidos de efectuar trabajos de adecuación y mantenimiento previo, de toda los movimientos y maniobra de carga para el remolque, al traslado desde los depósitos a los distintos puestos de playa designados, del montaje, del mantenimiento durante el período de montaje, del desmontaje , del traslado desde los lugares de playa a depósito designados por los distintos municipios y/o la intendencia (Ex Mercado Agrícola en Ruta 39) , del inventariado, del prolijo y ordenado guardado en los depósitos para su posterior reutilización de un total de hasta 90 casetas de guardavidas existentes.
- b. La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los rubros solicitados en el presente de acuerdo a XII y de reservarse la posibilidad de no adjudicación de las cantidades, o de los rubros que entienda inconvenientes a sus intereses sin que eso genere posibilidad de reclamo alguno por parte del adjudicatario, quien deberá de acuerdo al art. 48 del TOCAF presentar, vía nota adjunta, precio diferencial (en caso de existir) de acuerdo a la cantidad adjudicada. No presentada la nota se entenderá que la variación en la cantidad a adjudicar no afectará el precio.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

- c. La Intendencia se reserva el derecho a adjudicar total o parcialmente a uno o a varios adjudicatarios.
- d. Supone en todos los términos, la contratación “llave en mano” de todo el proceso que va desde el acondicionamiento y mantenimiento previo, maniobra, traslado, montaje, mantenimiento durante el montaje, desmontaje, traslado a depósito y guardado, incluyendo la totalidad de la mano de obra necesaria tanto directa como indirecta, la de un técnico de nivel terciario, responsable e interlocutor para todas las etapas, así como también el suministro de absolutamente todos los materiales en estos para su concreción acabada. El contratista deberá incluir además, provisión de todos los equipos, maquinaria, herramientas, estructuras auxiliares, elementos de protección personal, elementos de seguridad y demás enseres necesarios en un todo de acuerdo a lo que pautan las normas del buen arte de construir. Se deberá incluir la provisión de la totalidad de los materiales directamente consumibles así como los no consumibles, así como todos los elementos de terminación, no dando lugar por estos conceptos a la generación de imprevistos de ningún tipo.
- g. La Intendencia, a través de la Sub Dirección General de Obras Civiles perteneciente a la Dirección General de Obras y Talleres, ejercerá el control y dirección para la realización de las tareas y la obra, mediante los técnicos que esta designe, los cuales podrán indicar procedimientos, observar y controlar lo ejecutado, recibir y/o rechazar los trabajos, cuando a su leal a saber o entender no se ajusten a las normas del buen arte de construir o presenten terminaciones defectuosas o desprolijas en la adecuación de



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

mantenimiento previo, o en el montaje así como durante el mantenimiento durante cada temporada.

Asimismo cuando las terminaciones no sean mecánicamente resistentes a los niveles requeridos o cuando los plazos no se adecúen a lo pautado.

- h.** Las obras consistirán en la totalidad de las tareas detalladas en el Cuadro de Rubrado adjunto en XII así como en el capítulo de descripción de las mismas de esta memoria. Los rubros no explícitos, pero necesarios para completar las obras se considerarán incluidos. El oferente podrá agregar los rubros que considere necesario agregar, pero no podrá eliminar ningún rubro presentes en el rubrado adjunto en XII, lo que será considerado eliminatorio. Como excepción a lo anterior, podrán validarse oferentes que únicamente oferten bajo el rubro “ Servicio de Mantenimiento de Casetas para Guardavidas para Cada Mes de Temporada de Uso” según rubro “F”.

### III. GENERALIDADES

- a.** La obra de montaje de hasta 90 casetas está prevista para ser realizada a lo largo de los distintos puestos de playa designados y cubre ampliamente toda la costa del departamento de Maldonado, desde Balneario Solís hasta la Playa Brava de José Ignacio.
- b.** Las indicaciones llevadas a cabo por el director de obras, podrán ser expresadas en cualquiera de las etapas pautadas en I.a., tanto verbalmente como por escrito en todos sus formatos incluyendo los electrónicos. A tales efectos la empresa deberá de suministrar el libro de obras (con correcto lacrado y hojas numeradas) y el correo electrónico institucional a los efectos



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

de las comunicaciones oficiales. Asimismo se utilizarán las órdenes de servicio como instrumento de comunicación oficial para todas las indicaciones necesarias a los efectos de observar, advertir o indicar cualquier anomalía, desvío o corrección necesaria, las cuales deberán de ser acusadas de recibo por parte de la empresa adjudicataria en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. Caso contrario a su acuse, o incumplimiento, la Dirección de Obra podrá fijar una multa igual al 100% del monto correspondiente al rubro afectado por la orden de servicio.

Se realizará un acta de inicio de obra en el lugar de trabajo, acta de recepción de los trabajos y si correspondiera Acta de Interrupción (a los efectos de la contabilización del plazo e informar a ATYR para que no se generen multas por Leyes Sociales).

El incumplimiento del plazo habilitará a la Intendencia de Maldonado a aplicar las multas que estén estipuladas en el presente Pliego de Condiciones.

La Dirección de Obras podrá autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a la Intendencia que deberán registrarse en el Libro de Obras correspondiente.

- c. Deberá preverse la ejecución de la obra de manera de contar con al menos dos cuadrillas por cada sector de trabajo indicado por la dirección de obras, simultáneamente trabajando. Se entiende por cuadrilla un mínimo de tres operarios. El incumplimiento respecto a esto habilitará a aplicar las acciones legales que estén contenidas en el presente Pliego de Condiciones.
- d. El material de escombros será diariamente depositado en volquetas



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

destinadas para este fin, no debiendo quedar absolutamente nada de ello disperso en el área de trabajo. Se indicará el lugar de destino final de los escombros y material de residuo en general y la dirección coordinará previamente a ello el lugar indicado con los diferentes Municipios del Departamento. Las volquetas serán provistas por el contratista. Se valorarán las ofertas que eviten la generación de residuos.

- e. Deberán de respetarse las normas de seguridad y laborales del MTSS, así como todo lo descrito en el Decreto 125 de 2014.

### IV. CONDICIONES TÉCNICAS.

- a. Para todos los trabajos a realizar rigen las especificaciones de la presente memoria. En caso de no existir o encontrarse incompleta cualquier especificación en esta, o en los recaudos gráficos, deberán de acatarse las especificaciones y procedimientos constructivos de La Memoria General de Construcción para Edificios Públicos del MTOP, en su última versión editada. En caso de discrepancias entre recaudos escritos y gráficos valen los escritos. En caso de discrepancia entre dos recaudos de un mismo tipo, válido para gráficos y escritos, vale lo particular sobre lo general. Se considerará suficiente que un trabajo esté indicado en algún punto de esta memoria para considerarse incluido dentro de las obligaciones contraídas en el marco licitatorio, aunque no aparezca en los demás. Se considerará explícita toda tarea implícita de acuerdo a las normas del buen arte de construir.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### V- PAUTAS DIMENSIONALES Y DE DISEÑO A ANALIZAR DE LAS CASETAS

Los modelos de caseta para guardavidas con las que se trabajará serán de dos tipos:

- 1) Las 70 casetas de guardavidas existentes que han sido confeccionadas durante el período de administración inmediatamente anterior al actual.
- 2) Las casetas que se confeccionarán de hasta 20 unidades en el marco de otra licitación con tal fin y que estarán prontas para que el adjudicatario de la presente licitación las retire en los depósitos municipales dentro del predio del Ex Mercado Agrícola en Ruta 39, con todo su equipo y maquinaria necesaria para montarla en los remolques de carga del transporte utilizado para tal fin. Se aclara que absolutamente todas las tareas así como el uso de maquinaria y herramientas para el desplazamiento y maniobra de elevación correrá por parte del adjudicatario de la presente licitación y deberá estar incluido en la oferta. De ninguna forma, supondrán estas tareas una obligación ni responsabilidad de trabajo para quien confeccionará y suministrará las casetas (adjudicatario de otra licitación aparte). Se adjuntan los planos de ambos dos modelos de casetas (modelo ya producido de 70 unidades y el que se producirá para estar listo para la temporada próxima), para que se conozcan las dimensiones y diseño con los cuales se van a trabajar.

El modelo de casetas existente (modelo de mayor dimensiones en planta de los 2 exhibidos en gráficos), ya fue producido en serie e instalado de acuerdo a la ejecución realizada en el marco de la Licitación Pública 16 del 2017 de la anterior administración departamental. Se aclara que no es una copia fiel a los recaudos adjuntos, en tanto ante la rectificación en obra, posee muy mínimas variantes de ajuste a nivel dimensional y a nivel de elementos y de detalles que podrán ser tenidos en cuenta en una visita de carácter no obligatorio. En tal sentido, previa coordinación con la Subdirección General de



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

Obras Civiles, se podrá concertar una cita, para visitar los depósitos en donde se encuentra el modelo existente.

Se deberá tener en cuenta para la cotización los distintos ítems o rubros que se expresan en el cuadro de rubrado también adjunto a esta memoria. Cualquier elemento que los oferentes encuentren necesario y que no haya sido explicitado, podrá ser aclarado en la oferta fuera del cuadro de rubrado exigido, indicando en qué rubro exigido está incluido.

Se aclara que no será tenido en cuenta ningún costo adicional específico como rubro aparte por este motivo en la oferta debiendo quedar incluido su entero costo, dentro de cada rubro explicitado y exigido para su cotización en el cuadro de rubrado de esta memoria.

Deberán los oferentes presentar la oferta conforme a todas estas especificaciones y a todos los ítems o rubros que se les requiere cotizar en la oferta. Serán rechazadas las ofertas que no cuenten con la oferta requerible en el cuadro de rubrado adjunto.

A modo informativo, ambos dos modelos de casetas contienen cuatro unidades constructivas que deberán ser tenidas en cuenta para su protección integral y absoluta durante la ejecución de absolutamente todos los trabajos. Las unidades constructivas son:

1) Base: conformada por la estructura de fundación en patines y de soporte de deck, 2)

Deck de piso, 3) Cabina y 4) Techo. A los efectos del armado y desarmado de las

unidades de casetas ya sea en los depósitos, como en la playa, estos elementos constructivos conforman dos módulos constructivos manipulables tomando todos los recaudos de seguridad en su protección integral y total a la hora de su maniobra

mediante mediante la maquinaria y elementos de protección a la hora de su

desplazamiento , el montaje y demontaje de estos. Estos son:

a) Módulo constructivo de la base, conformada por los patines sujetos en su 4 extremos con bolsas de plastillera de 100kg de capacidad ( llenas de arena y sujetadas por lingas



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

metálicas a los extremos de los patines y dentro del terreno a 1,5m de profundidad cuando se instala la caseta), la estructura de los patines en forma de “trineo” que remata en la estructura soporte del deck de piso de madera.

b) Módulo constructivo de deck+cabina+ techo: consiste en el anteriormente citado deck de piso, la cabina y el resto de los paramentos verticales y elementos estructurales, de cierre y protección, y el techo símil “Isodeck”

### **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVIO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE LAS CASETAS**

Será necesario al término de cada temporada que las casetas previo a ser guardadas definitivamente en sus lugares de depósito se les aplique la tarea de hidrolavado íntegro de absolutamente todas los módulos y elementos de cada unidad de caseta , tanto al interior como al exterior, a fin de la remoción de toda la salitre y suciedad y el pintado con al menos tres manos de pintura de protección en madera con color y tonalidad natural y de primera calidad a ser controlada por la dirección de obras. La misma aplicación de ambas tareas se realizará durante los días previos a la salida de las unidades a las playas.

Se cotizarán ambas tareas en el cuadro de rubrado respectivo adjunto contemplando el precio unitario de la realización de ambas tareas e incluirán las dos instancias citadas.

Asimismo será menester realizar un trabajo de re adecuación y mantenimiento de todas las casetas previo a su salida a las playas consistente en la reparación y/o sustitución o adición de todos los elementos detallados en el ítem A en sus sub-ítems

Se aclara que será prerrogativa de la administración y de la dirección de obras el determinar qué sub-ítems deberán certificarse, no contrayendo ninguna obligación de





# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

certificar aquellas tareas que figuran y que no se realizarán para alguna temporada de manera parcial o en el total de la cuantía de las casetas.

### TRASLADO DE LAS CASETAS

Se deberán tomar todos los recaudos necesarios exigibles por normas de tránsito y carga departamental (aprobación de recorrido y traslado Dirección General de Tránsito de la IDM) y/o nacional (aprobación ante el uso de este tipo de carga por Rutas Nacionales) según la cuantía de volumen, de la carga y de las dimensiones en altura y ancho y largo a transportar y deberá prever la necesidad de trasladarse con vehículos de escolta y todo lo que así indicara alguno de los dos o ambos organismos competentes en la materia. Es imprescindible la tramitación de los permisos para transportar estas casetas ante los dos organismos competentes y será de entera responsabilidad del adjudicatario la obtención de la aprobación de los permisos en tiempo y forma para desarrollar el traslado de las casetas. Se sugiere atender particularmente a la dimensión que cada unidad de caseta pudiera exceder en el ancho de remolque, y en ese sentido cumplir con todas las exigencias de ambos organismos competentes. Bajo ningún concepto y de ningún modo la Sub Dirección General de Obras Civiles avalará que se realice esta tarea de traslado de carga, sin la totalidad de los permisos aprobados. La administración podrá emplear las multas establecidas en el pliego ante el no acatamiento de las normas y/o la entrega tardía para la instalación en playa.

Cada grupo de casetas será trasladado en todas las temporadas desde los depósitos que fijara la Intendencia para el fin de guardado. Cada municipio tendrá determinado el lugar de guardado de las casetas que pertenecen a su jurisdicción donde se encuentran los puestos de playa asignados. Asimismo, para el caso de cierto grupo de casetas, se seguirá haciendo uso del predio y galpón ubicado en Ruta 39 junto al ex Mercado



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

Agrícola. Está destinado especialmente al depósito de las casetas que están en las jurisdicciones de los Municipios de Maldonado y de Punta del Este. No obstante podrá la dirección por razones operativas, recurrir a depositar algunas otras unidades, si a futuro se presentaran problemas en el resto de los predios municipales asignados. Los oferentes deberán de prever en la cotización el costo total de la tarea para el caso de todas las casetas, no contrayendo la administración ninguna responsabilidad en el pago de sobre costo alguno por concepto de transporte tanto a la ida a la playa como a la vuelta hacia los depósitos designados.

Idem. para el caso de los traslados a depósito (ver los sub ítems de referencia en el cuadro de rubrado)

Asimismo se aclara que desde la primer temporada en adelante, además de retirar las 70 casetas existentes desde los distintos depósitos municipales, la empresa deberá retirar desde los depósitos de Ruta 39 , hasta las 20 casetas nuevas que se producirán en el marco de la licitación de confección de las mismas. Será obligación y a costo total del adjudicatario el proveer absolutamente toda la mano de obra, la maquinaria y las herramientas a fin de maniobrar, elevar, y montar hasta 20 casetas y las 70 existentes, con su debidos elementos de apuntalamiento y protección en el lugar que sea el asignado por el confeccionador a instancias y control del personal de la Subdirección General de Obras Civiles.

Deberán efectuarse la coordinación previa por parte del adjudicatario, fijando cronograma de traslado por días e indicando toda la circulación y deberá solicitar por escrito y por via telefónica la autorización a la Dirección General de Tránsito de la IDM. Para las rutas nacionales, se deberá tener los permisos efectuados y aprobados de antemano con el MTOP.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### POSICIONAMIENTO PREVIO DEL PUESTO DE PLAYA PREVIO AL MONTAJE

Será de responsabilidad del adjudicatario, la cita de coordinación previa al montaje con el personal de la coordinación de los guardavidas de la intendencia para concurrir indefectible y simultáneamente ambas partes a todos los puestos de playa con una antelación de no menos de 24 horas hábiles al montaje de cada caseta en cada puesto de playa que se le asigne. El personal de coordinación de los guardavidas, será el que indique la dirección de obras a instancias de la Dirección General de Deportes y se le proveerá al adjudicatario el contacto personal a tales efectos. Sí y solo sí en presencia de la coordinación antedicha, se marcarán exactamente los 4 puntos en donde deberán a posteriori deberán exactamente instalar la base de cada caseta. Inmediatamente fijado cada punto en el suelo, el adjudicatario en presencia de la coordinación, fijará clavando firmemente en la arena un pique de madera de no menor 1,5m de largo en cada uno de los 4 puntos fijados. A su misma vez deberá este georefenciar cada punto con el gps con el software y dispositivo apropiado para ello. Inmediatamente efectuada esa fijación el adjudicatario le hará firmar una nota de conformidad a la coordinación, la cual previamente le dará forma y enviará la dirección de obra al adjudicatario y una vez firmada deberá ser enviada su copia a firmada a esta última. No habrá derecho a reclamación por parte de la empresa, en la medida que existiera un diferendo entre la coordinación de los guardavidas y esta última, ante el no acuerdo exacto del posicionamiento de la caseta una vez instalada, en el caso de que no se posea como respaldo, la nota de conformidad previamente firmada.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### ACTA DE RECEPCIÓN DE CASETA

Una vez recorrido cada puesto de playa y verificada cada caseta con absolutamente todas sus terminaciones, todos sus elementos y toda su correcta instalación y sin observaciones pendientes a realizar, la empresa deberá solicitar la conformidad mediante firma del acta de recepción. El acta para ser válida deberá contener la firma ineludible del coordinador de los guardavidas y del representante técnico que delegue la Sub Dirección General de Obras Civiles en el lugar.

### 5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR TEMPORADA

Una vez que culmine el plazo del último día de instalación de las casetas y siempre posteriormente a que para cada caseta de guardavidas se haya efectuado el acta de recepción debida firmada por las tres partes, comenzará a regir el período del servicio de mantenimiento ante el uso y usufructo de cada una. Se aclara que el mismo será válido **desde el 1 de diciembre (lo incluye) hasta el 31 de marzo inclusive**, por lo cual los oferentes deberán de cotizar los sub ítems solicitados en el cuadro de rubrado específico para este rubro por cada unidad por mes. Para el caso de temporada en el el Domingo de Pascuas o de Semana de Turismo ocurra luego del 31 de marzo, se contabilizarán y prorrateará en sus días extra, el costo del servicio en aquellas casetas donde fuera necesario trabajar

Estos trabajos no incluyen lo que suponga la reposición de una unidad modular entera y expresada en los ítems de la planilla cuyo rubro es “mantenimiento de grandes unidades modulares de cerramiento en todos los planos”.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

Al respecto de lo mencionado, los oferentes deberán cotizar los distintos sub ítems por concepto del servicio de mantenimiento de cada unidad asignada dentro del grupo de tres sectores de ubicación de puestos a lo largo de la costa del departamento de Maldonado. Incluirá tanto el suministro de todos los materiales necesario como de la mano de obra para sustituir y/o reparar o adicionar. Se desglosará la cotización en cinco ítems : “a”, “b”, “c”, “d” y “e” a detallarse inmediatamente. Se aclara, que en caso de no indicarse necesario los trabajos en las casetas que no lo requirieran en alguno o en todos los sub ítems sea en el mes o en la temporada, no habilitará al derecho alguno en reclamo de pago por parte del/de los adjudicatario/s ante la intendencia para tal/es caso/s.

Será responsabilidad de los oferentes incluir todas las partes y elementos necesarios, debiendo reponerlos a su costo en caso de ser necesarios como parte de una reparación, sustitución y adición aunque no hayan sido especificados y cotizados. El servicio incluirá a absolutamente todas las casetas y en todas las instancias que se requiere intervenir de forma inmediata en cada una, no importando si la acción es repetitiva durante el mes o la temporada en las mismas casetas donde ya se pudiera haber intervenido antes por igual motivo (casos de vandalización o mal uso, etc) o si fuera en otras.

Los trabajos suponen **la reparación y/o sustitución y/o adición (en caso de robo o vandalización) de los ítems a seguir**

a) Trabajos de Carpintería en madera y afines:

de amures o rebajes de aberturas, de tablas de madera en deck de piso, panel o paneles de cabina, de ajustes en longitud (alargues o cortes) de rampas o escaleras, de tablas de maderas del/de los treillage (pared/es laterales adyacentes a la cabina, de los postigones, de los portamástiles y de los mástiles, de la estructura de la base (“trineo”) y de las



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

barandas y parantes. También incluye trabajos de reparación en frontones metálicos de techo de isodeck a menudo deteriorados o dañados.

Incluye trabajos de terminación en pintura con arena o elementos deslizantes en rampas o escaleras en las que se solicite por cuestiones de no abrasividad en el descenso o ascenso. En el caso de filtración de aire entre la cabina y el techo, a

Se indica la necesidad de cotizar un precio de referencia fuera del cuadro de rubrado para el suministro y colocación de un set de tres postigones así como la colocación de barandas y parantes en todo el perímetro de ambos modelos de casetas (modelo original A y modelo B). Se aclara que es solo a los efectos de tener una referencia de los costos de este sub ítem y deberán estar incluidos como el resto de las tareas a realizar dentro de la cotización solicitada en el cuadro de rubrado

### b) Trabajos de aberturas

Amure o desamure de aberturas por vandalización o mal uso o suministro de nuevas aberturas de aluminio de misma serie que existentes en caso de vandalización. También incluye la sustitución de P.E.T. en las aberturas que así se requieran por vandalización o rotura. Incluye además sustitución o reparación de puerta en caso de requerirse por vandalización y sus herrajes y cierre.

Se indica la necesidad de cotizar un precio de referencia fuera del cuadro de rubrado para el suministro y colocación de un set de dos ventanas laterales y una ventana frontal corrediza de aluminio según serie existente. Se aclara que es solo a los efectos de tener una referencia de los costos de este sub ítem y deberán estar incluidos como el resto de las posibles y eventuales tareas a realizar dentro de la cotización solicitada



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

- c) Trabajos de cerrajería, de faltantes en la maniobra (picaportes en puertas y botones en aberturas), de cierre interior y exterior de postigones y puerta (cerraduras y pasadores interiores y exteriores)
  
- d) Trabajos de elementos de herrajes, alcayatas en rampas y escaleras, de bulones, de pasantes, de refuerzos en barandas, de cierre de aberturas.
  
- e) Trabajos de maniobra y de nivelación de las casetas con maquinarias y herramientas propias, en caso de haber sufrido movimientos de giro y/o traslación a consecuencia de temporales con marea alta y gran corriente

La administración solo pagará para el o los casos en los que sea estrictamente necesario efectuar los trabajos referidos en el inciso “e”. Se efectuarán siempre y cuando sean indicados por la dirección de obras expresamente por cuanto se haya constatado desnivelaciones, giros o corrimientos visibles notorios en la o las casetas en cuestión. La administración se deslinda de la obligación de pago en tanto no sea necesario efectuar el trabajo para cada puesto en cuestión.

Se indica la necesidad de cotizar un precio de referencia fuera del cuadro de rubrado para la maniobra elevación y de nivelación con maquinaria y elementos de sujeción a cargo del adjudicatario, en caso de giro y corrimiento de tres casetas vecinas en ubicación utilizando la misma maquinaria para los cuatro en una jornada laboral. Se aclara que es solo a los efectos de tener una referencia de los costos de este sub ítem y deberán estar incluídos



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

como el resto de las posibles y eventuales tareas a realizar dentro de la cotización solicitada

Todo lo de igual tenor que no se haya enumerado y que conceptualmente se requiera reparar, sustituir o adicionar, estará comprendido en la realización de estos trabajos.

Incluirá en la cotización los costos de mano obra, del uso a costo exclusivo del adjudicatario de la maquinaria, de las herramientas y de todos los materiales consumibles y no consumibles. En síntesis será menester efectuar absolutamente todos los trabajos necesarios de reparación y/o sustitución de elementos o materiales de toda índole, en la medida que esto no implique el suministro y reconstrucción total de un plano de fachada entero como de un deck, de una rampa o escalera entera, de un plano entero o varios de la cabina o de todo un techo.

Los sectores donde se encuentran los puestos de playa donde se instalarán y se trabajará con las casetas, cubren toda la costa de Maldonado habilitada para baño. Estos sectores, a los efectos de la cotización se dividen en 3 y cada uno de ellos contendrá hasta una cantidad mínima de 28 puestos a trabajar y una cantidad máxima de 30 puestos para las casetas de guardavidas. Se designarán correlativamente en progresión desde el oeste hacia el este procurando ser lo más equitativo en la asignación de las cantidades posibles repartidas en los tres sectores. La Dirección General de Deportes establecerá antes de cada temporada los puestos específicos de playa a trabajar y le será comunicado con antelación al/los adjudicatario/s

La administración se reservará todo derecho a adjudicar como base un mínimo de 28 puestos por sector (84 casetas en total), no incurriendo en ninguna obligación de pago por concepto de una mayor cantidad, en la medida que no lo indicara oportuno. Asimismo la intendencia se reservará e





# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

**El sector 1** será el que va desde el Arroyo Solís Grande hasta la zona tentativa primaria próxima a la Playa Solanas

**El sector 2** será el que va desde las inmediaciones de la Playa Solanas hacia un área tentativa primaria próxima entre el parador de Papa Charlie y el ex San Rafael. Se indica, que deberá tener en cuenta y contemplar el servicio de mantenimiento permanente en el puesto de la Isla Gorriti.

**El sector 3** será el que va desde esta última área tentativa hacia la Playa Brava de José Ignacio

La administración en la medida que lo creyera pertinente, al margen de la adjudicación que haga respecto al resto de la licitación y rubros, se reservará el derecho de adjudicar estrictamente este rubro de mantenimiento de servicio durante temporadas a la/s empresa/s que cotizara/n el precio más conveniente desde el punto de vista del criterio de valoración de los factores de ponderación a seguir más adelante. Estarán también habilitadas a competir y a cotizar, aquellas empresas que únicamente efectuaran la cotización de este rubro de servicio de mantenimiento y pudiendo no cotizar la oferta para el resto de la licitación. A tales efectos se efectuará un estudio comparativo en estricto de este rubro del mantenimiento del servicio para las casetas durante las temporadas en particular, según el segundo cuadro de rubrado adjunto.

La administración podrá adjudicar parcial o totalmente a el/los oferentes que cotizaran el monto global por este rubro, pudiéndose adjudicar por separado a cada empresa por cada sector . El período para efectuar servicio de mantenimiento, no será mayor al comprendido desde el 1 de diciembre al día de domingo de Pascuas de cada temporada.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### VI- PAUTAS A NIVEL FUNCIONAL

Todos los descripto a continuación está remitido en los recaudos gráficos adjuntos

Deberán los oferentes cotizar, agregado a lo descripto en los recaudos, un set de dos parasoles desmontables por cada unidad de caseta únicamente para las 70 unidades ya existentes confeccionados por tela de malla sombra o símil de lona tensada de aproximadamente 2,20mts x 1,50mts, de un tamiz que permita la mayor visual posible, tonalidad marrón clara o beige con soporte de alfajías de madera en ambos extremos opuestos, una amurada al techo en su cara interior y otra montable y desmontable a la baranda del plano que desea proteger del sol, previendo la fijación entre ella y el parasol, con ganchos sujetos a argollas.

Asimismo contará con una cabina de área cerrada y de buena hermeticidad para los días que ameriten el trabajo desde el interior. La cabina contará

con una puerta que estará dispuesta en la fachada

lateral, (o sea perpendicular a la línea de la costa). Dicha puerta

deberá ser robusta, y contar con tranca de buena calidad, con

cerradura tipo Star, 100% de Bronce y pasador externo de bronce para bloqueo con candado. La puerta no llevará umbral, y

deberá abrir hacia adentro, o en su defecto deberá contar con freno

hidráulico, o una fijación exterior de probada robustez sujeta a

aprobación, para evitar que la misma golpee con el viento al encontrarse

abierta. La cabina dispondrá de un área de ventanas. En cuanto

al ventaneo, el mismo deberá estar dispuesto ampliamente según medidas en la

fachada frontal (fachada que mira hacia el mar) y en el



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

tercio adyacente de las fachadas laterales a modo de panóptico. Las ventanas laterales será fijas de marco de aluminio serie 25. Las ventanas de la fachada principal serán de aluminio serie 25 y corredizas.

Al respecto de las ventanas, deberán contar

con elementos de seguridad que no permitan que la cabina sea

fácilmente vandalizada. Los mismos serán postigos de madera en todos los frentes y con cierre interior con pasadores y candado. Se valorará la integración del mismo

al diseño general de la propuesta. En cuanto a las áreas transparentes

de la misma, no podrán ser de vidrio. Los paños estarán conformados por láminas de P.E.T.

Las casetas deberán contar como complementos, los que se

incluirán en el rubro "complementos" del rubrado con dos banquetas altas con espaldar de 1,20m de altura, un mástil exterior con driza como para izar una bandera, un

pizarrón de 0,5 x 0,8m con marco de madera, un soporte para

salvavidas. Además se presupuestará aparte una escalera. La misma estará amurada hacia el interior de la estructura de piso ("al chasis" de la cabina), de modo de estar fijada a la mayor área de estructura y soporte, cuestión de no estar sometida a los vaivenes de las crecida en la marea.

Se aclara que todas que dado el cambio de topografía en las playas, se deberá prever en la cotización, que las escaleras pueden fluctuar en lo que salvan en su altura total entre 2,18mts y 2,80mts. Se aclara que la cotización contemplara esta variación y bajo ningún concepto la Intendencia estará obligada a abonar ningún costo extra por la variación desde el mínimo de 2,18mts hasta los 2,80mts.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### VIII- CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los siguientes son los principales factores incidentes de ponderación para la selección y adjudicación. Primeramente se considera la razón de la elección de los distintos factores de ponderación.

Aplicará para el análisis comparativo de aquellos oferentes que hayan cotizado todos los rubros. Para el caso en que la administración indicara conveniente adjudicar por separado al resto de la licitación, al rubro "Servicio de Mantenimiento de casetas para guardavidas durante cada temporada de uso" , se efectuará además un estudio comparativo en estricto y aparte de este , donde aplicará también el mismo criterio de factores de ponderación, tomando como monto total a analizar para tal caso, solo el monto global parcial del rubro en cuestión (IVA incluido)

#### **1) PROPUESTA ECONÓMICA (con un máximo de 60 puntos)**

Es necesario obtener la economicidad de una oferta para el manejo eficiente de recursos de la administración. De ahí que el mayor porcentaje de incidencia será el económico.

#### **2) ANTECEDENTES ESPECÍFICOS EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE ARMADO, DESARMADO, Y/O CONFECCIÓN, DE TRASLADO Y DE INSTALACIÓN DE AL MENOS 15 UNIDADES DE CASETAS DE GUARDAVIDAS EXISTENTES (con un máximo de 25puntos)**

Es necesario para la administración contar con una empresa que demuestre fehacientemente haber poseído experiencia concreta en la ejecución de trabajos de armado y desarmado de casetas existentes, de traslado e instalación de casetas de



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

guardavidas en las múltiples y variadas zonas de costa. La capacidad de respuesta para cumplir con una mecánica de armado ágil de los distintos elementos conformantes de cada unidad a la vez que simultáneo de muchas unidades juntas y a distribuir en distintos puntos geográficos y distantes de costa, es importante.

También es relevante la experiencia en la gestión para cumplir con un cronograma de instalación de las mismas que a menudo es muy acotado en el tiempo y que hay que responder a demanda de plazos establecidos por la Dirección General de Deportes. Importa también la experiencia de contar con personal calificado que dé respuesta rápida y apropiada en el tiempo de plazo de instalación y que no genere perjuicios y sepa resolver situaciones de interacción con concesionarios o personal subalterno de paradores de playa conviviendo en la misma área de su infraestructura con la instalación propia a efectuar. Comúnmente, existen además situaciones a resolver durante el plazo de instalación que por inclemencias extremas de mareas alta, de tormenta con vientos fuertes y sus consiguientes cambios drásticos en los relieves y altimetría de los lugares de playas a trabajar, hace que se tenga resolver rápidamente los ajustes necesarios para una adecuada implantación, instalación, nivelación y accesibilidad de las casetas de referencia, una vez inmediatamente acontecidas estas situaciones imprevistas.

### **3) ANTECEDENTES EN LA EJECUCIÓN DE MANIOBRA, TRANSPORTE Y MONTAJE Y DESMONTAJE IN SITU DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE ESTRUCTURA LIVIANA CON FINES DE HABITABILIDAD**

**(Máximo de 10 puntos)**

Se busca garantizar la experiencia previa en la maniobra de elevación y traslado con elementos de protección adecuado y con maquinaria de grúa reglamentaria desde el lugar



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

de depósito y en el lugar de instalación y el transporte y traslado inocuo a nivel estructural por vías urbanas, rutas municipales y nacionales con todos los permisos pertinentes ante los organismo competentes, de al menos 10 módulos prefabricados de estructura liviana con fines de habitabilidad en una o distintas instancias de ejecución de trabajos. Podrán haber sido contenedores acondicionados para la habitabilidad, así como otros módulos de construcción liviana prefabricados con este fin.

Para esta oportunidad, las casetas de guardavidas que se requiere fabricar, requieren un armado previo del módulo de cabina con techo y barandas en el lugar de depósito y otro armado de las bases con sus patines. Luego se requerirá maniobrar con ellos y elevarlos con los correctos elementos de protección e introducirlos con apuntalamientos y elementos de sujeción adecuados. Idem. para el momento de arribo y descargue en los puestos de playa. Se procura que todo el proceso descrito se realice sin perjuicio del desencuadre y afectación de la estructura de cada caseta nueva de guardavidas a instalar.

#### **4) ANTECEDENTES EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ARMADO Y DESARMADO Y/O CONFECCIÓN DE CASETAS PARA GUARDAVIDAS COMO ADJUDICATARIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA O LICITACIÓN ANTE LA INTENDENCIA DE MALDONADO EN LOS ULTIMOS 2 PERÍODOS DEPARTAMENTALES INMEDIATOS PASADOS (Máximo de 5 puntos).**

Se valorará especialmente la experiencia de haber trabajado para este organismo, conociendo su forma y mecánica de procedimiento técnico y administrativo, ante la forma de trabajo en el armado y desarmado y/o confección de casetas para guardavidas.



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### PUNTUACIÓN PARA LOS DISTINTOS ANTECEDENTES CLASIFICADOS DENTRO DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

#### **1. PROPUESTA ECONÓMICA (con un máximo de 60 puntos)**

Respecto al monto global de las ofertas (propuesta económica). Se puntuará con un máximo de 60 puntos sobre 100, a aquella empresa cuya oferta sea la más económica. Se prorrateará de mayor a menor en puntuación a los sucesivos montos de las ofertas globales económicas que vayan en orden ascendente presentando ofertas de mayor valor para el resto de los oferentes, teniendo en cuenta la asignación de 60 puntos al valor de la oferta de la empresa que cotizara el menor precio en su propuesta económica global.

#### **2. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS EN LA EJECUCIÓN DE TAREAS DE ARMADO, DESARMADO, Y/O CONFECCIÓN, DE TRASLADO Y DE INSTALACIÓN DE AL MENOS 15 UNIDADES DE CASSETAS DE GUARDAVIDAS EXISTENTES (con un máximo de 25 puntos)**

Se puntuará con un máximo de 25 puntos a aquel/los oferente/s que presente/n 2 antecedentes específicos de trabajos realizados o más en licitaciones y/o contrataciones directas con algunas de las intendencias del país durante los últimos 11 años de ejercicio (julio de 2010 como fecha límite, tomando los últimos dos períodos de gestión departamental enteros), en el armado, desarmado, transporte y instalación de casetas



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

existentes para guardavidas. Deberán cumplir con haber trabajado con al menos 15 unidades de casetas por cada antecedente.

Se puntuará con 12,5 puntos en el caso de presentar únicamente un solo antecedente de mismas condiciones.

Se aclara que no se contabilizará como más de un antecedente por licitación o contratación directa. Solo la empresa oficialmente adjudicataria puede puntuar. No se admite ninguna forma de tercerización o subcontrato que no conste contractualmente en el antecedente que se desee acreditar.

Se aclara además que solo vale la experiencia de la empresa o de la misma consorciada y no de su titular como persona física, a los efectos de tomar en cuenta el o los antecedentes como válidos para otorgarle puntaje.

Es una condición excluyente de puntaje alguno en antecedentes el no presentar el número de expediente municipal de resolución de la adjudicación que refiera a la misma empresa o cualquier documento legal de contratación por parte del organismo, así como pruebas de facturación sobre la totalidad del trabajo realizado en la licitación o contratación y documentos que prueben una finalización satisfactoria en la ejecución total de los trabajos.

No recibirá/n punto/s por esta valoración, aquel/las empresa/s que no haya/n presentado antecedente/s específico/s de esta índole

### **3. ANTECEDENTES EN LA EJECUCIÓN DE MANIOBRA, TRANSPORTE Y MONTAJE Y DESMONTAJE IN SITU DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE ESTRUCTURA LIVIANA CON FINES DE HABITABILIDAD**

**(Máximo de 10 puntos)**





# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

Se puntuará con un máximo de 10 puntos a aquel/los oferente/s que bajo absolutamente las mismas condiciones documentales de constatación y criterios de validación expresadas en el punto anterior, prueben al menos 2 antecedentes de producción absolutamente a nuevo y suministro de al menos

10 módulos íntegramente prefabricados en madera, con fines de habitabilidad.

Se puntuará con 5 puntos a aquella/s empresa/s que en las mismas condiciones anteriormente señaladas hayan comprobado tener un solo antecedente. No se puntuará a aquel/los oferente/s que no cumplan con esta condición.

- 4. ANTECEDENTES EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ARMADO Y DESARMADO Y/O CONFECCIÓN DE CASETAS PARA GUARDAVIDAS COMO ADJUDICATARIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA O LICITACIÓN ANTE LA INTENDENCIA DE MALDONADO EN LOS ULTIMOS 2 PERÍODOS DEPARTAMENTALES INMEDIATOS PASADOS (Máximo de 5 puntos).**

Obtendrán los 5 puntos adicionales aquella/s empresa/s que registre/n fehacientemente antecedentes y califiquen en al menos un antecedente referido en el punto 2 inmediato anterior “Antecedentes Específicos en la Ejecución de Tareas de Armado, Desarmado, y/o Confección, de Traslado y de Instalación de al menos 15 Unidades de Casetas de Guardavidas Existentes” y que además en al menos un antecedente de ella/s registre/n el



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

haber sido contratada/s ante el organismo (Intendencia Departamental de Maldonado), en al menos 1 licitación y/o contratación directa, según el cumplimiento de las condiciones expresadas.

Se indica que necesariamente para serle atribuido estos 5 puntos deberá/n probar haber efectuado el cumplimiento

en tiempo y forma de todos los trabajos y haber culminado satisfactoriamente y hasta el final del curso de la licitación y/o contratación directa con el organismo de referencia.

### PARÁMETROS CONSTRUCTIVOS

Al respecto de la base del modelo de caseta deberá ser montable como estructura independiente, pudiéndose transportar armada.

El anclaje en el terreno se efectuará a través de bolsones de tela sintética plástica "big bag" o similar (de "plastillera") de 100k de capacidad, cargadas interiormente por arena sujetas a los patines en los cuatro vértices de la fundación mediante lingas metálicas resistentes.

Se excavarán los cuatros pozos necesarios de una profundidad no menor a -1,5m por debajo de la cota superficial de suelo. Se dejarán las esperas de las lingas de la bolsas para posteriormente para ser sujetadas a cada extremo del patín. Se posicionará el patín perimetral de la base, se nivelará el mismo tapando y volviendo a compactar el suelo con arena. Se sujetarán las lingas al patín. Se procederá al montaje con grúa de módulo ya confeccionado de piso,cabina y techo, fijándolo a la base con patines y estructura de tipo cama de barco, a través de elementos de



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

fijación roscada sean de acero inoxidable AISI 304 o superior, y que todas las roscas de cada elemento de diseño sean del mismo pase. Lo mismo aplica a todos los elementos asociados a los tornillos o pernos como ser arandelas, seguros, tuercas, frenos y demás.

Al respecto de ambos módulos constructivos :

No se admitirán clavos como elementos de fijación entre paneles o elementos estructurales. Tampoco se admitirá el uso de tornillos autorroscantes o para madera a tal fin.

### PARÁMETROS PLANIMÉTRICOS

A continuación se detalla una serie de parámetros planimétricos, exigibles a la hora de la instalación de cada caseta, a no ser que la dirección de obra excepcionalmente indique alguna variación :

#### MODELO ORIGINAL A

- 1) Altura deseable frontal (sobre el plano de la fachada que mira hacia el mar) desde el nivel natural de corte lineal del terreno hasta el nivel de plataforma de trabajo (deck), 1,95m. Ver Fig. 1.
- 2) Altura mínima interior libre de la cabina, 2,1m desde el nivel de l piso interior (deck). Se entiende por altura libre a la altura debajo del elemento estructural más bajo al interior de la cabina, a una distancia de 20cm de los paramentos. Ver Fig. 1
- 3) Altura mínima de enterramiento de la base, 0,5m
- 4) Pendiente mínima del techo 2%, Pendiente máxima del techo 5%



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### MODELO ORIGINAL A ANCHOS Y AREAS

- 1) Ancho mínimo frontal de cabina al interior (en sentido paralelo a la línea de costa) 1,85m. Se entiende por ancho libre de estructura. Fig. 2
- 2) Ancho mínimo de profundidad de cabina al interior (en sentido perpendicular a la línea de costa) 1,85m. Se entiende por ancho libre de estructura. Fig. 2
- 3) Ancho mínimo frontal de deck (en sentido paralelo a la línea de costa) 3,8m
- 4) Ancho mínimo de terraza al frente (espacio entre fachada frontal de cabina y límite de deck hacia la línea de la costa) 1,3m
- 5) Pasaje mínimo en terrazas laterales 0,85m.
- 6) Alero frontal mínimo de techo 1,1m
- 7) Voladizo lateral mínimo de techo 0,5m

### MODELO B , Alturas y Pendientes

- 1) Altura frontal (sobre el plano de la fachada que mira hacia el mar) desde el nivel natural de corte lineal del terreno hasta el nivel de plataforma de trabajo (deck), 2,18m. Ver gráficos
- 2) Altura mínima interior libre de la cabina, 2,34m desde el nivel del piso interior (deck). Se entiende por altura libre a la altura debajo del elemento estructural más bajo al interior de la cabina, a una distancia de 20cm de los paramentos. Ver gráficos
- 3) Altura mínima de enterramiento de la base, 1,5m



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

4) Pendiente mínima del techo 3%, Pendiente máxima del techo 5% .

Ver gráfico.

### **MODELO B**, Anchos y áreas

- 1) Ancho mínimo frontal de cabina al interior (en sentido paralelo a la línea de costa) 1,91m. Se entiende por ancho libre de estructura. Ver gráficos.
- 2) Ancho mínimo de profundidad de cabina al interior (en sentido perpendicular a la línea de costa) 1,86m. Se entiende por ancho libre de estructura. Ver planta
- 3) Ancho mínimo frontal de deck (en sentido paralelo a la línea de costa) 3,10m
- 4) Ancho mínimo lateral de la caseta que incluye el área de cabina y el área de terraza al frente son 3,30m
- 5) Ancho mínimo de terraza al frente (espacio entre fachada frontal de cabina y límite de deck hacia la línea de la costa) 1,40m
- 5) Pasaje en terraza lateral 1,15m.
- 6) Alero frontal de techo 1,25m
- 7) Voladizo lateral mínimo de techo 1,15m

### **IX IMPREVISTOS**

Este rubro se utilizará cuando se encare un trabajo extraordinario a juicio de la Dirección de Obras. Se considerará extraordinario cuando el mismo parta de una modificación al proyecto, a la fabricación o a la implantación, cuando no se encuentre explícita o implícitamente incluido en el presente.-



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

Se incluirá en la planilla de cotización, así como las Leyes Sociales y Costo de Materiales correspondientes

El monto adjudicado para imprevistos no generará derecho alguno a favor

del adjudicatario en caso de no utilizarse, así como tampoco generará derechos el remanente del mismo en caso de que el rubro se utilice parcialmente.

Igual criterio se aplicará para las leyes sociales e impuestos aplicables al rubro imprevistos.

Los imprevistos serán por hasta el 20% de la Suma de todos los Rubros con impuestos y leyes incluidas.

### **X AJUSTE PARAMÉTRICO**

Los precios se ajustarán de acuerdo al ÍNDICE DE COSTOS A LA CONSTRUCCIÓN (ICC) provisto por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y

se aplicará bajo la siguiente fórmula:

$Pa = P0 \times ICCa / ICC0$  donde;

Pa es el precio actualizado sobre el monto certificado

P0 es el precio original del monto a certificar

ICCa es el índice correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del certificado



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

ICCO es el índice correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta

### XI PLAZOS

Se establecen los siguientes plazos:

1. **Plazo de finalización de montaje: 10 días hábiles inmediatamente posteriores al 1º de noviembre de 2021.**

**Nota: Para el caso que sea necesario reponer parcialmente una base, plataforma, total cabina o techo, se establecerá el porcentaje de reposición y se certificará dicho porcentaje únicamente. La certificación será realizada por personal de la Dirección General de Obras y Talleres de la Intendencia. Se debe cotizar el 100% de reposición de una base, plataforma, cabina o techo.**

2. **Fecha de comienzo de desmontaje: 4 de abril de 2021.**
3. **Fecha de finalización de desmontaje y estiba; 22 de abril de 2021.**

**El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en el presente podrá aparejar la aplicación de multas por hasta el 100% del valor de los rubros afectados en cada etapa. Al respecto del incumplimiento de la fecha prevista en el numeral 1) se aplicará una multa equivalente a 50UR por cada día de atraso. No se considerarán factores climáticos como causal de fuerza mayor".**



# Intendencia de Maldonado

CONSTRUYENDO FUTURO

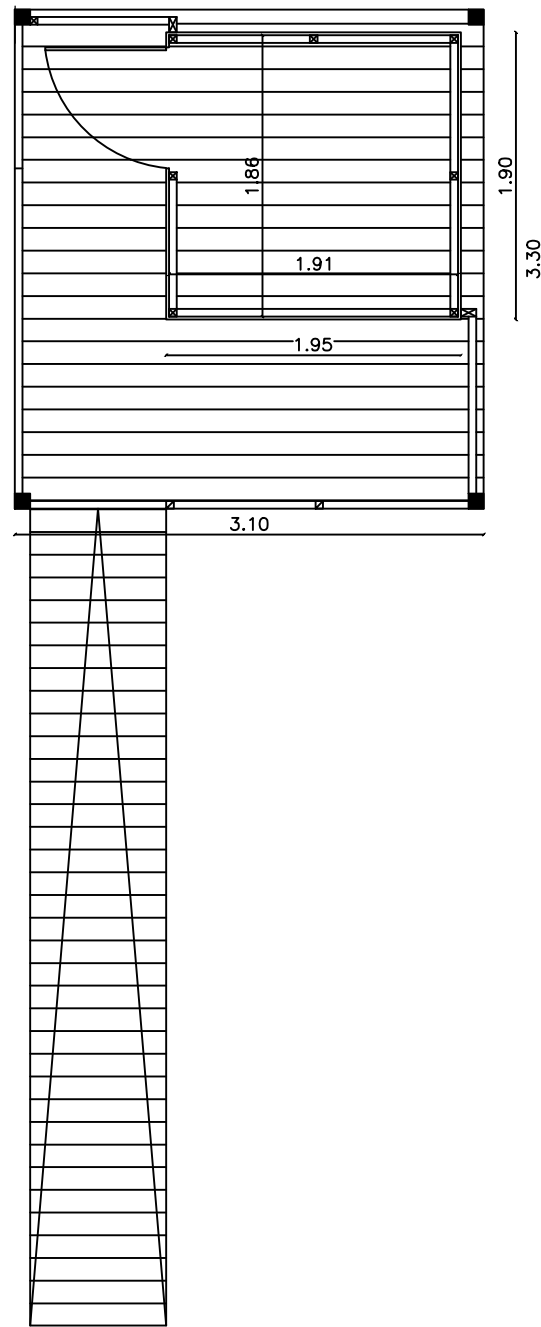
## DIRECCION GENERAL de OBRAS Y TALLERES

### XII PRESUPUESTO

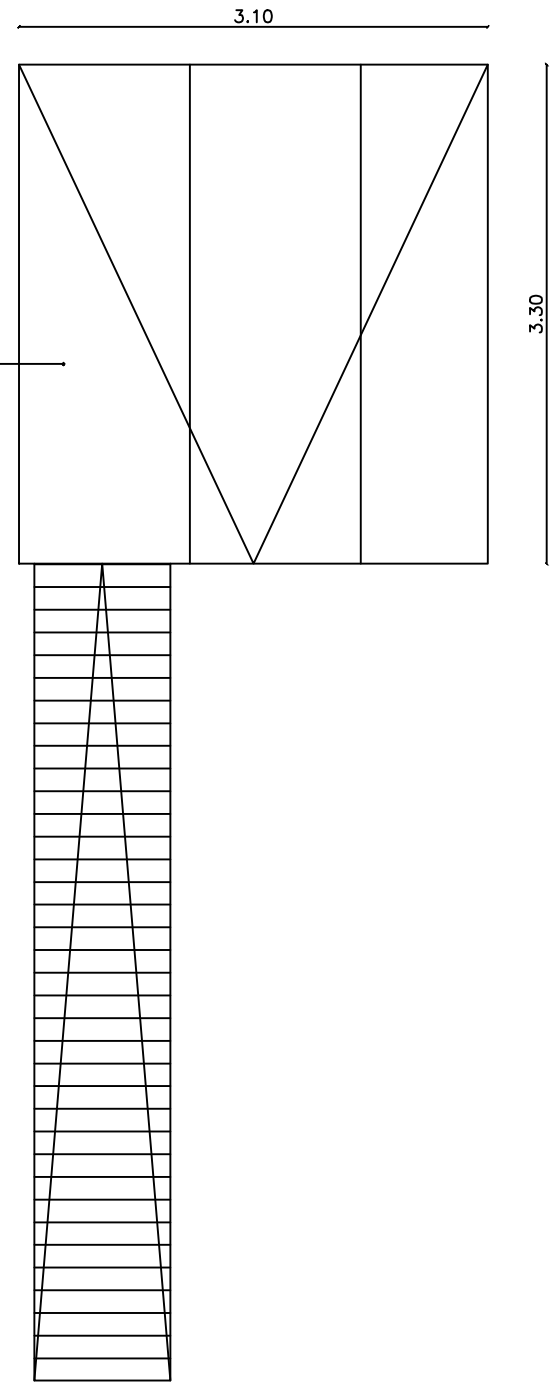
El oferente presupuestará de acuerdo al rubrado adjunto. No se aceptarán ofertas que no incluyan alguno de los rubros pautados, o no se ajusten al rubrado, pudiendo el contratista si agregar los que considere necesarios para cumplir con su propuesta o "abrir"los que a su entender mejoran la propuesta.

Como excepción , ante el caso de que existieran oferentes que solo ofertaran el rubro "F" "Servicio de Mantenimiento de Casetas para Guardavidas..."serán tenidos en cuenta para el estudio comparativo en estricto de las ofertas para este rubro antedicho

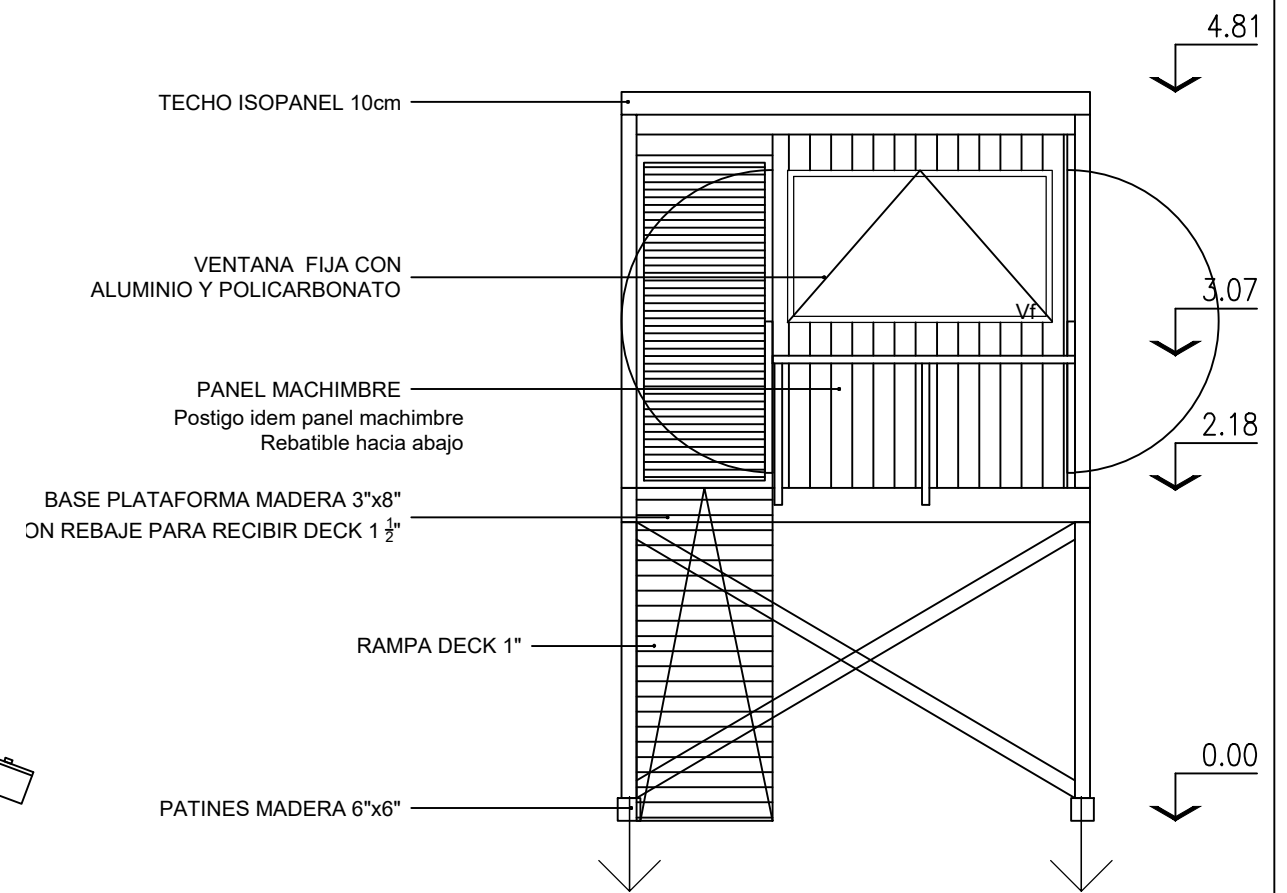
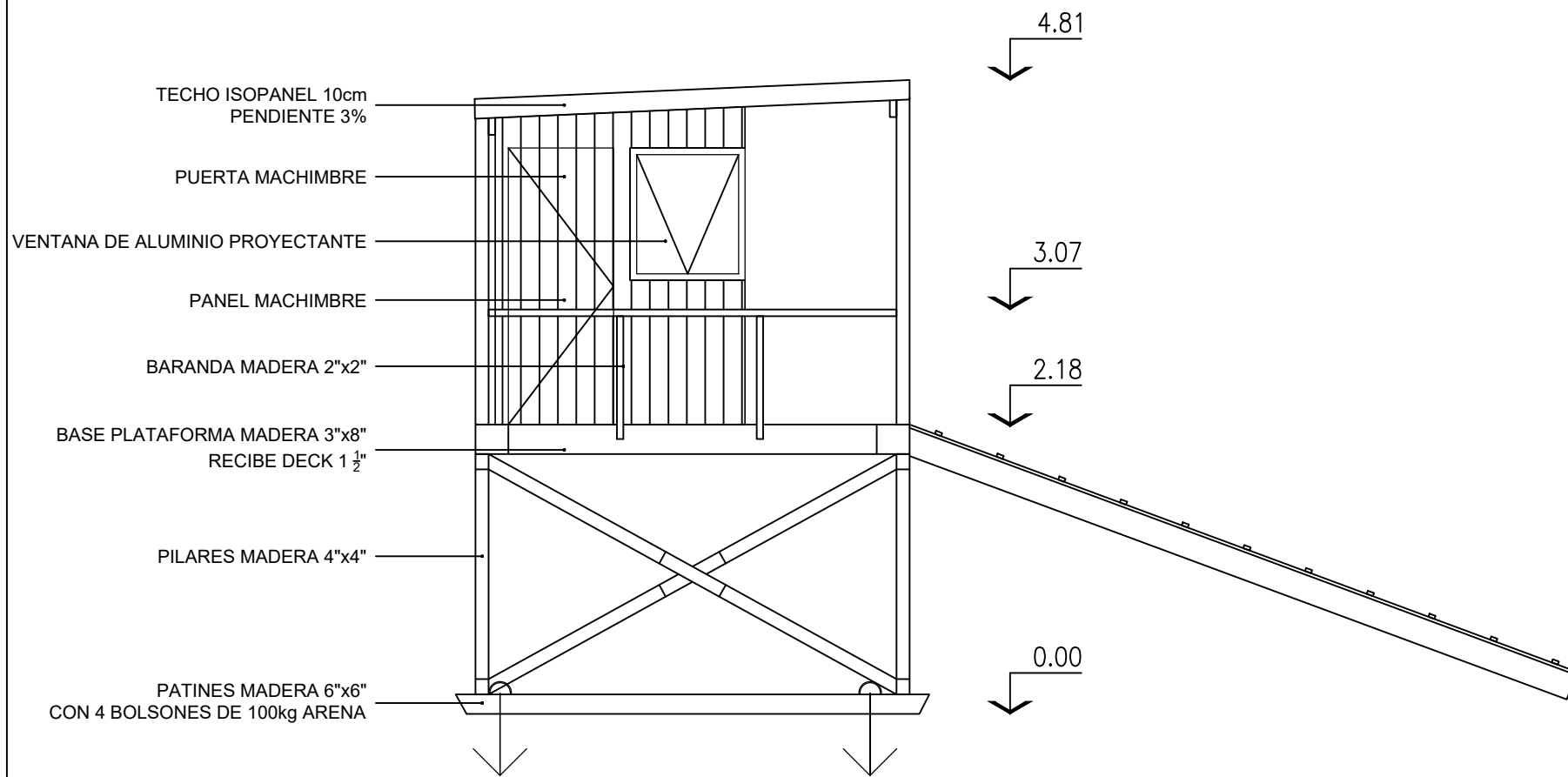




OPANEL 10cm CON PERIMETRO  
 GALVANIZADA COMO GOTERON  
 (PENDIENTE MINIMA 3%)



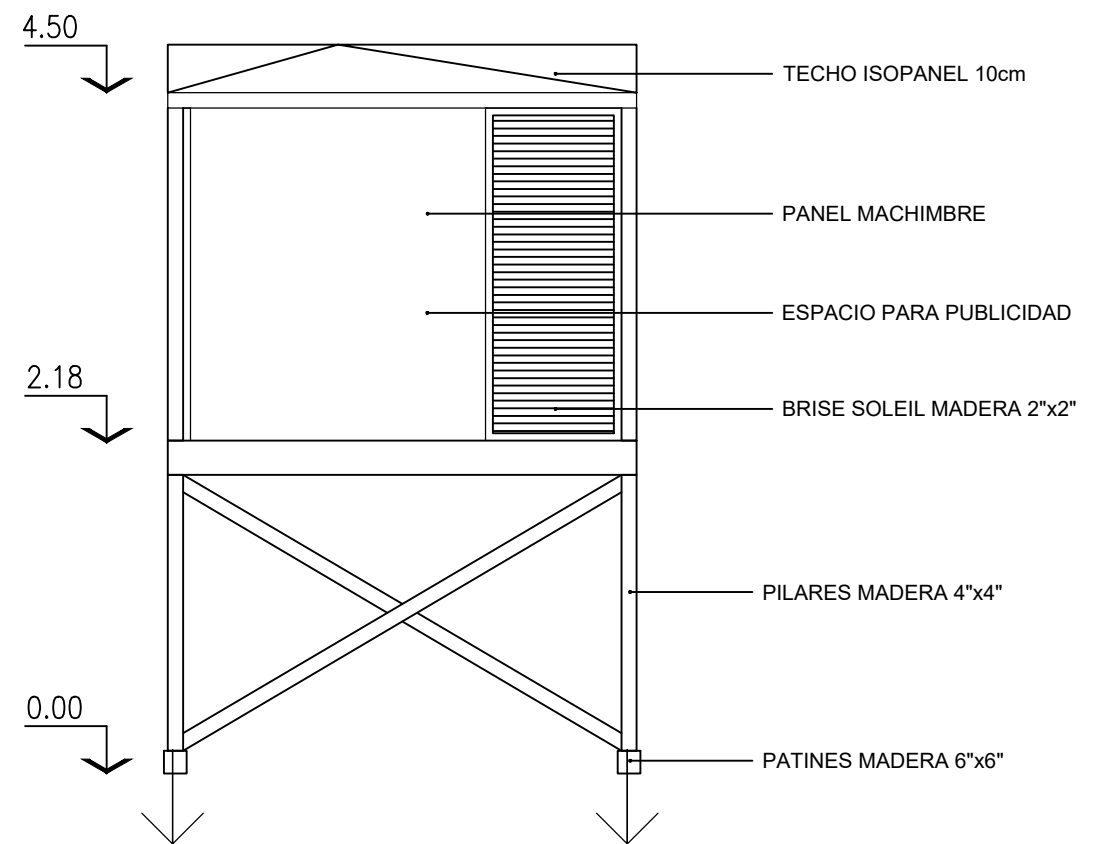
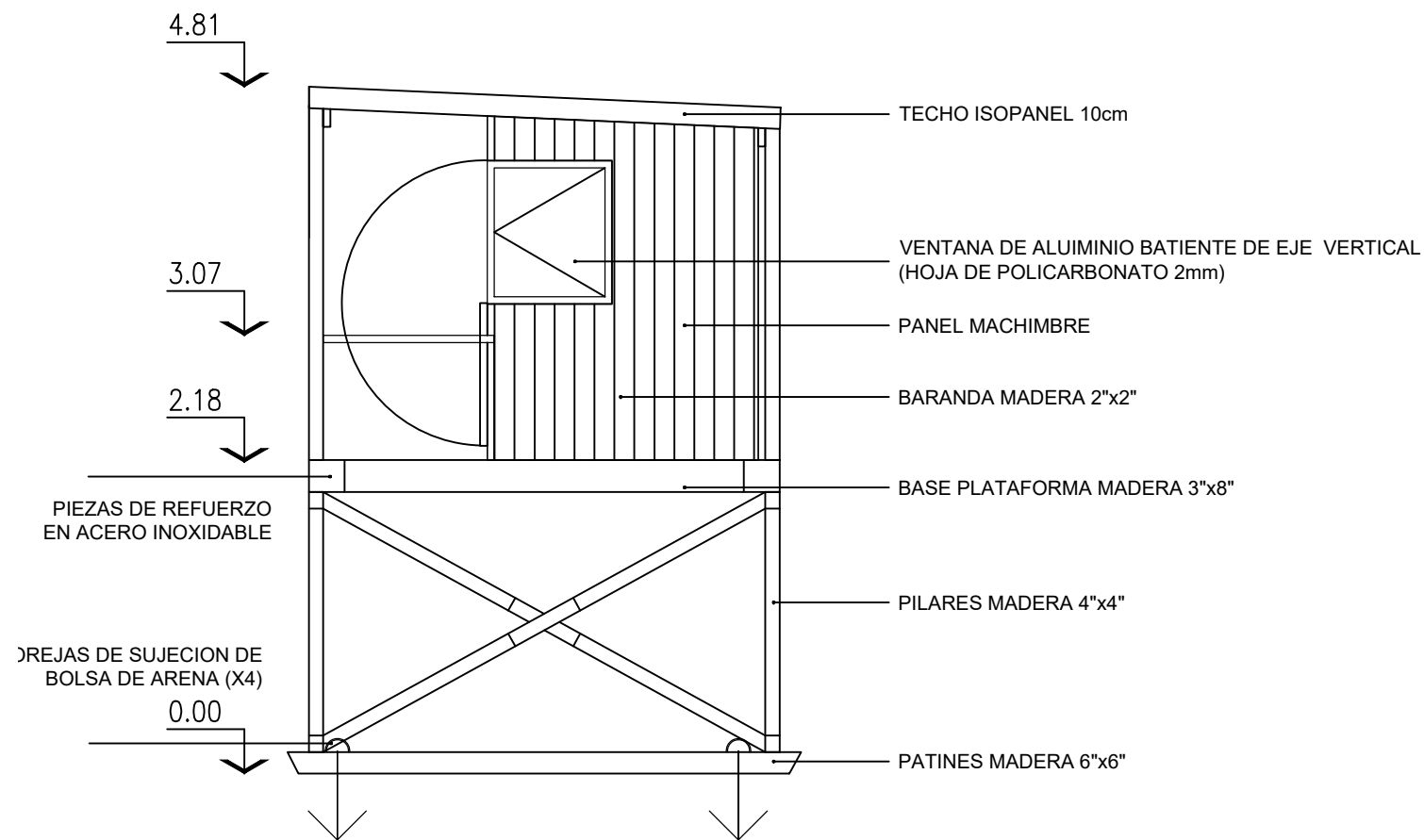
 <b>INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO</b> DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES	
OBRA: <b>Casetas de Guardavidas</b>	LAMINA N°: <b>1</b>
LAMINA: <b>PLANTAS DE MODELO B</b>	DE:
DIRECCIÓN: <b>SUB DIRECCION GENERAL DE OBRAS CIVILES</b>	ESCALA: 1:50
TECNICOS: ARG. <b>RENÁN RODRÍGUEZ</b>	DIBUJO: AY.TEC.
FECHA: <b>JULIO/2021</b>	



\*\* TODA LA MADERA UTILIZADA EN ABSOLUTAMENTE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SERA TRATADA CON "WOLMAN E".

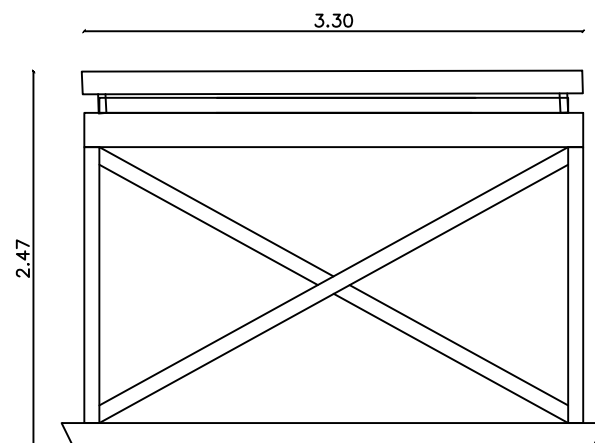
\* EL NIVEL TERMINADO DE SUPERFICIE DE DECK DE MADERA NO DEBE QUEDAR A MAS DE 2,00m RESPECTO AL NIVEL DE COTA INICIAL DE LA RAMPA.


 <b>INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO</b> DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		
OBRA:	<b>Casetas de Guardavidas</b>	LAMINA N°:
LAMINA:	ALZADOS DE MODELO B	<b>2</b>
DIRECCION:	SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS CIVILES	ESCALA:
TECNICOS:	ARG. RENAN RODRIGUEZ	AY.TEC.
		FECHA:
		<b>JULIO /2021</b>

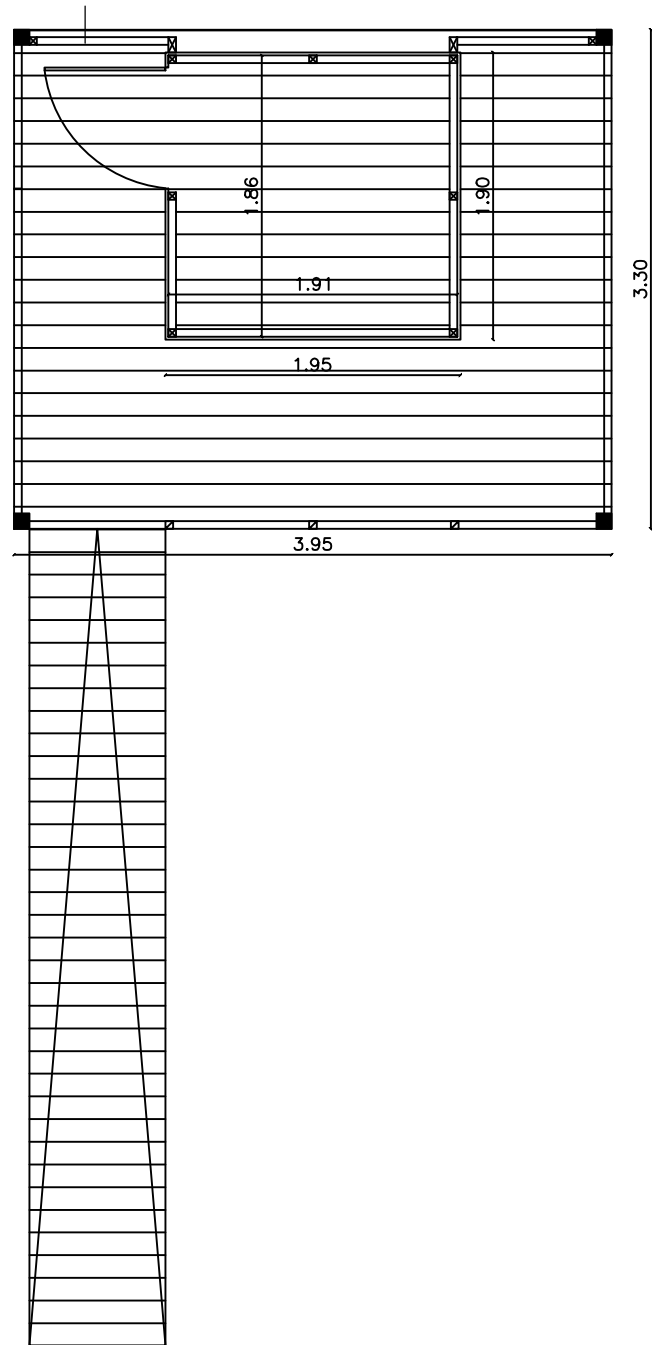


\*\* TODA LA MADERA UTILIZADA EN ABSOLUTAMENTE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SERA TRATADA CON "WOLMAN E".

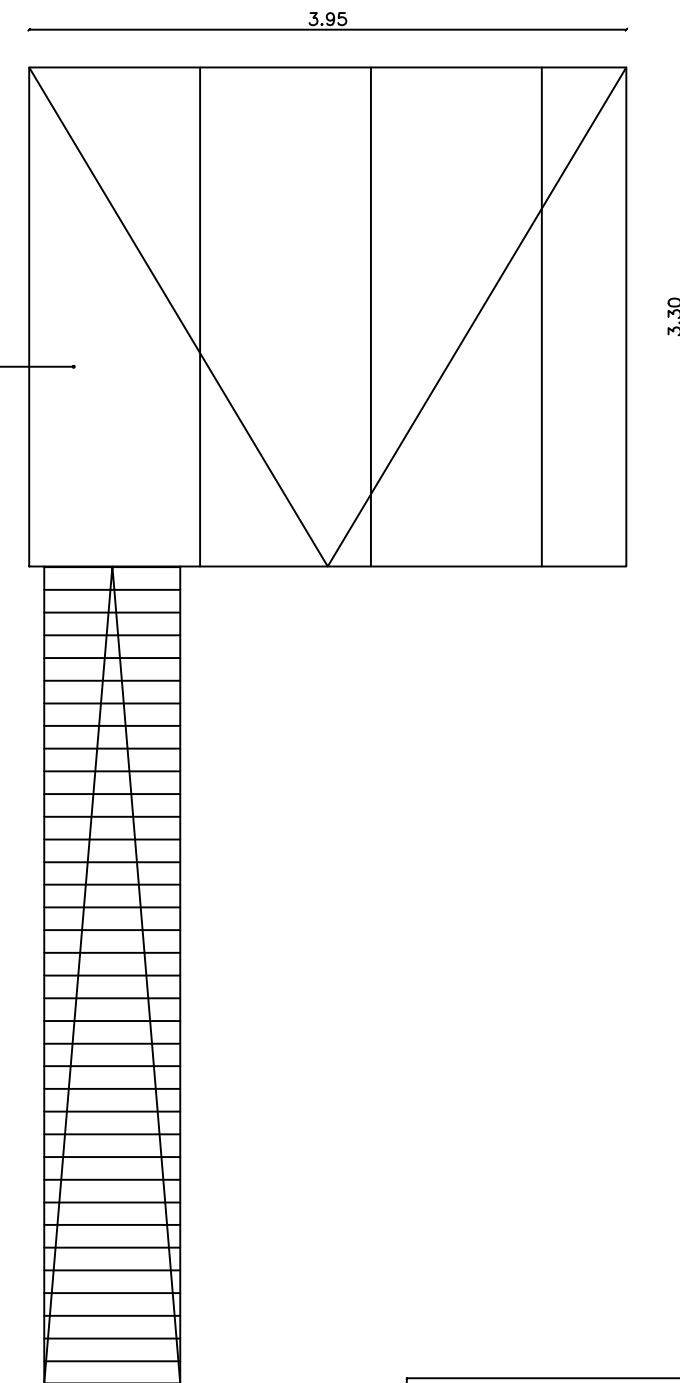
\* EL NIVEL TERMINADO DE SUPERFICIE DE DECK DE MADERA NO DEBE QUEDAR A MAS DE 2,00m RESPECTO AL NIVEL DE COTA INICIAL DE LA RAMPA.




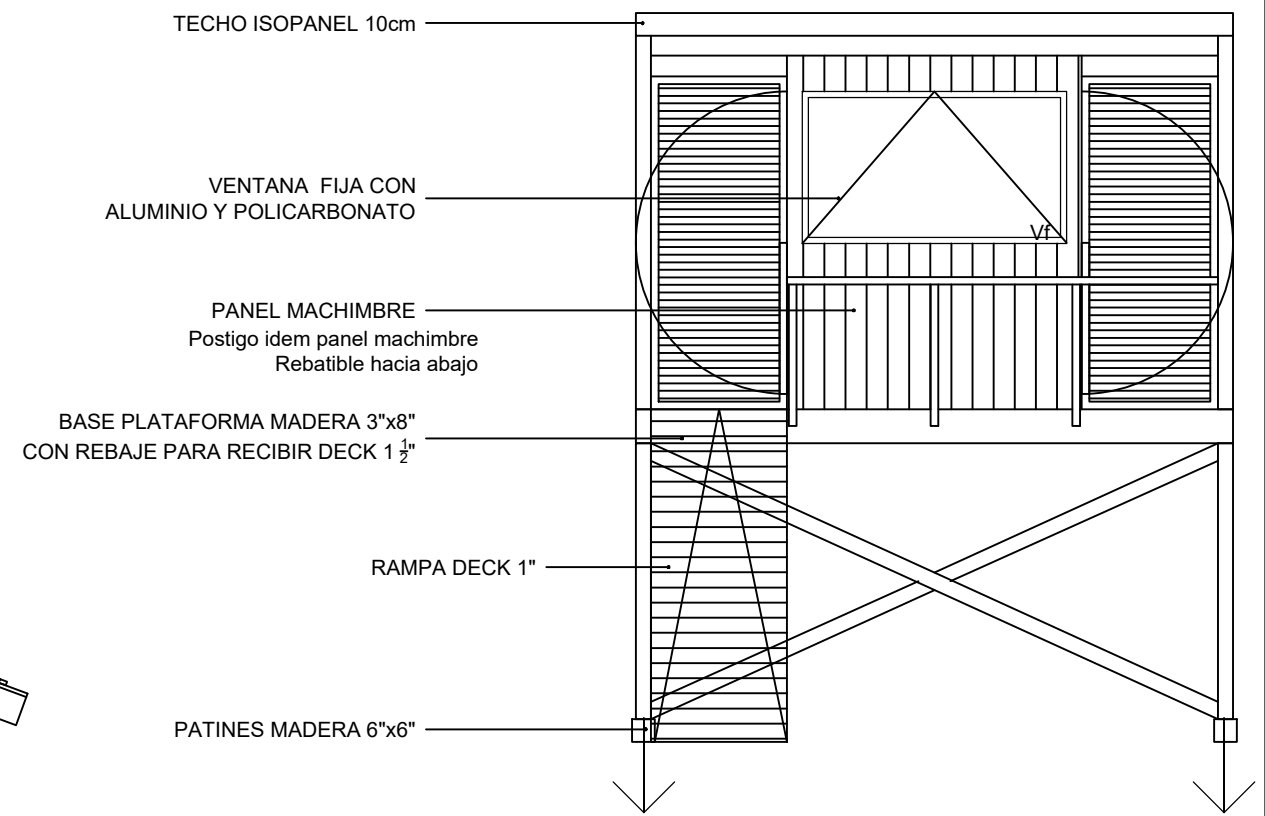
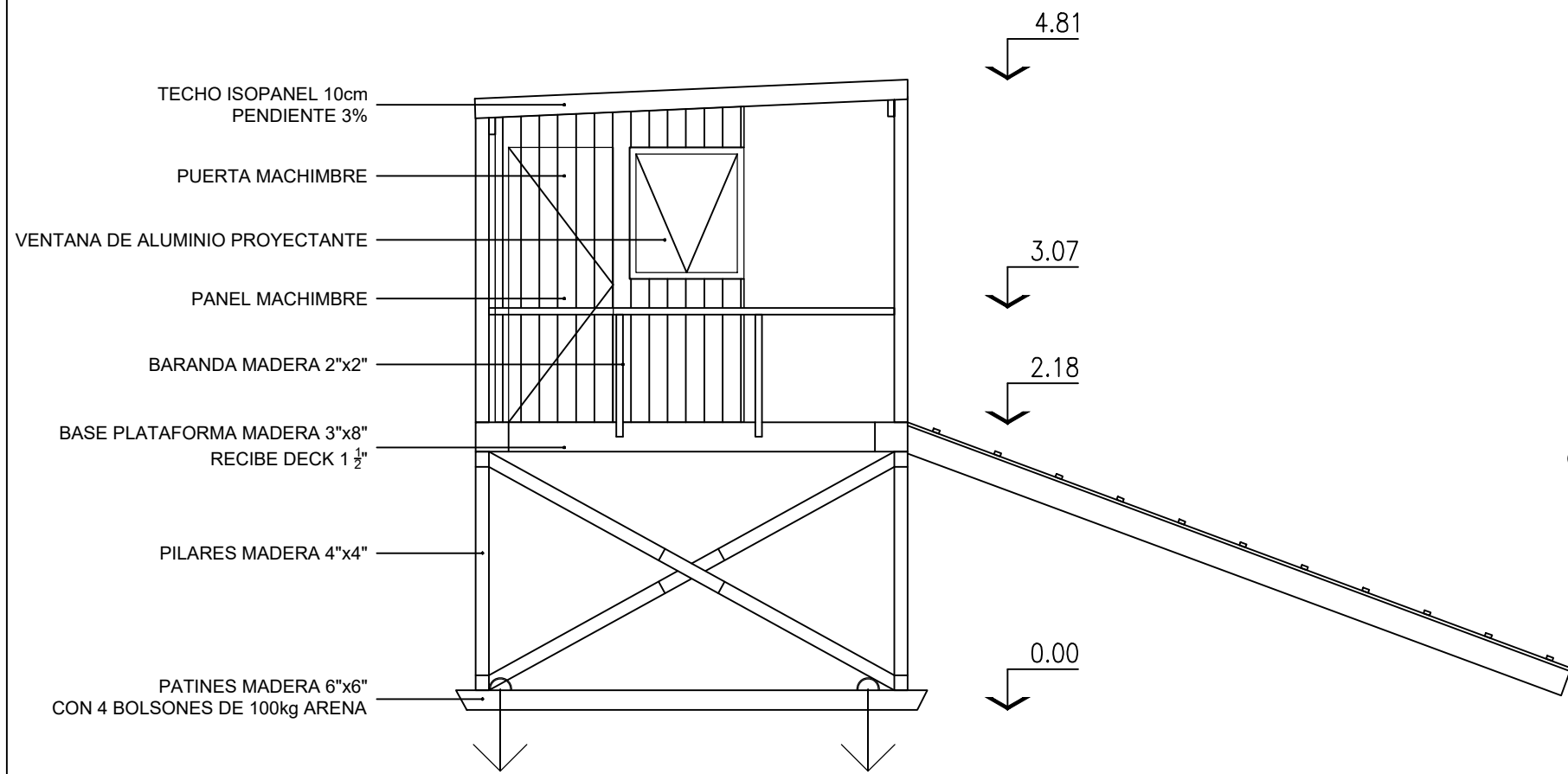
 <b>INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO</b> DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		
OBRA:	<b>Casetas de Guardavidas</b>	LAMINA N°:
LAMINA:	ALZADOS MODELO B	<b>3</b>
DIRECCION:	SUB DIRECCION GENERAL DE OBRAS VALES	ESCALA:
TECNICOS:	ARG. RENAN RODRIGUEZ	FECHA:
	DIBUJO: AY.TEC.	JULIO /2021



TECHO DE ISOPANEL 10cm CON PERIMETRO DE PERFIL DE CHAPA GALVANIZADA COMO GOTERON (PENDIENTE MINIMA 3%)




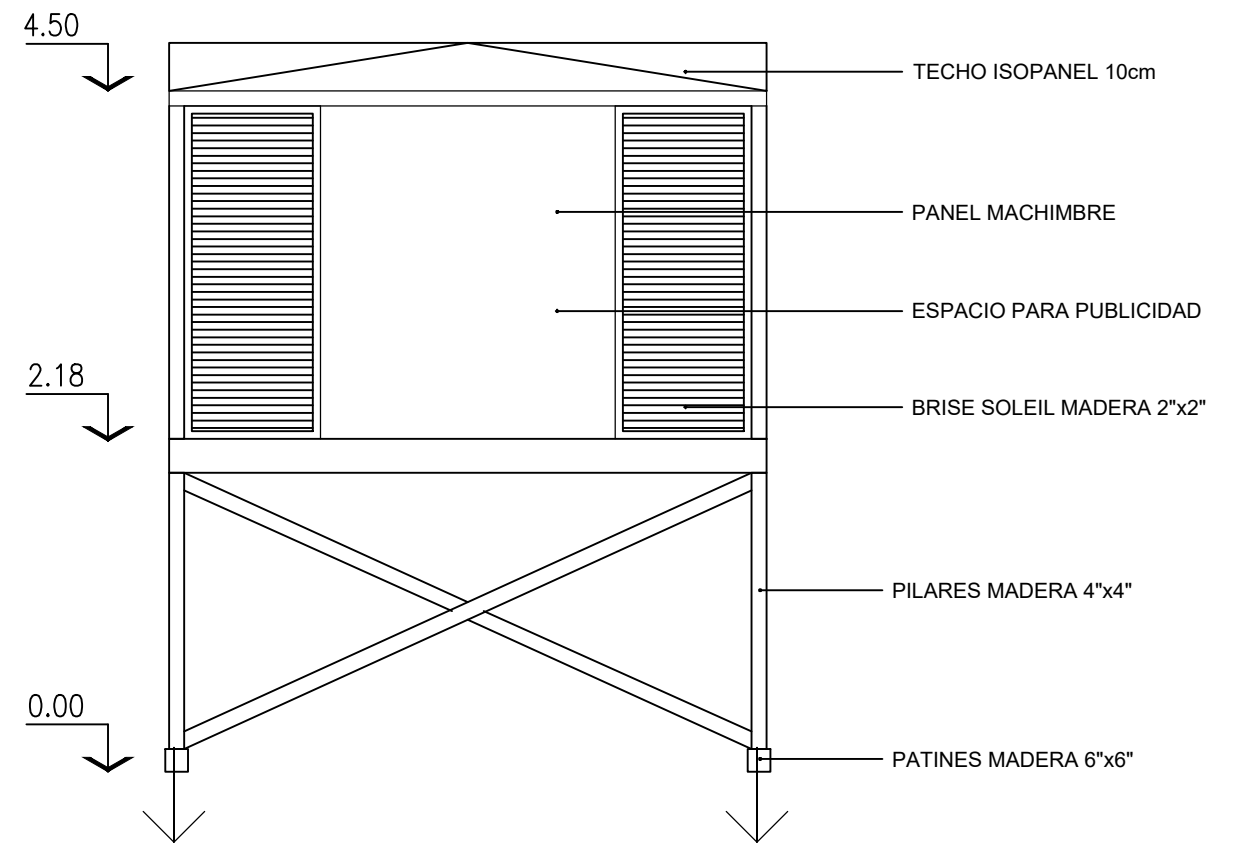
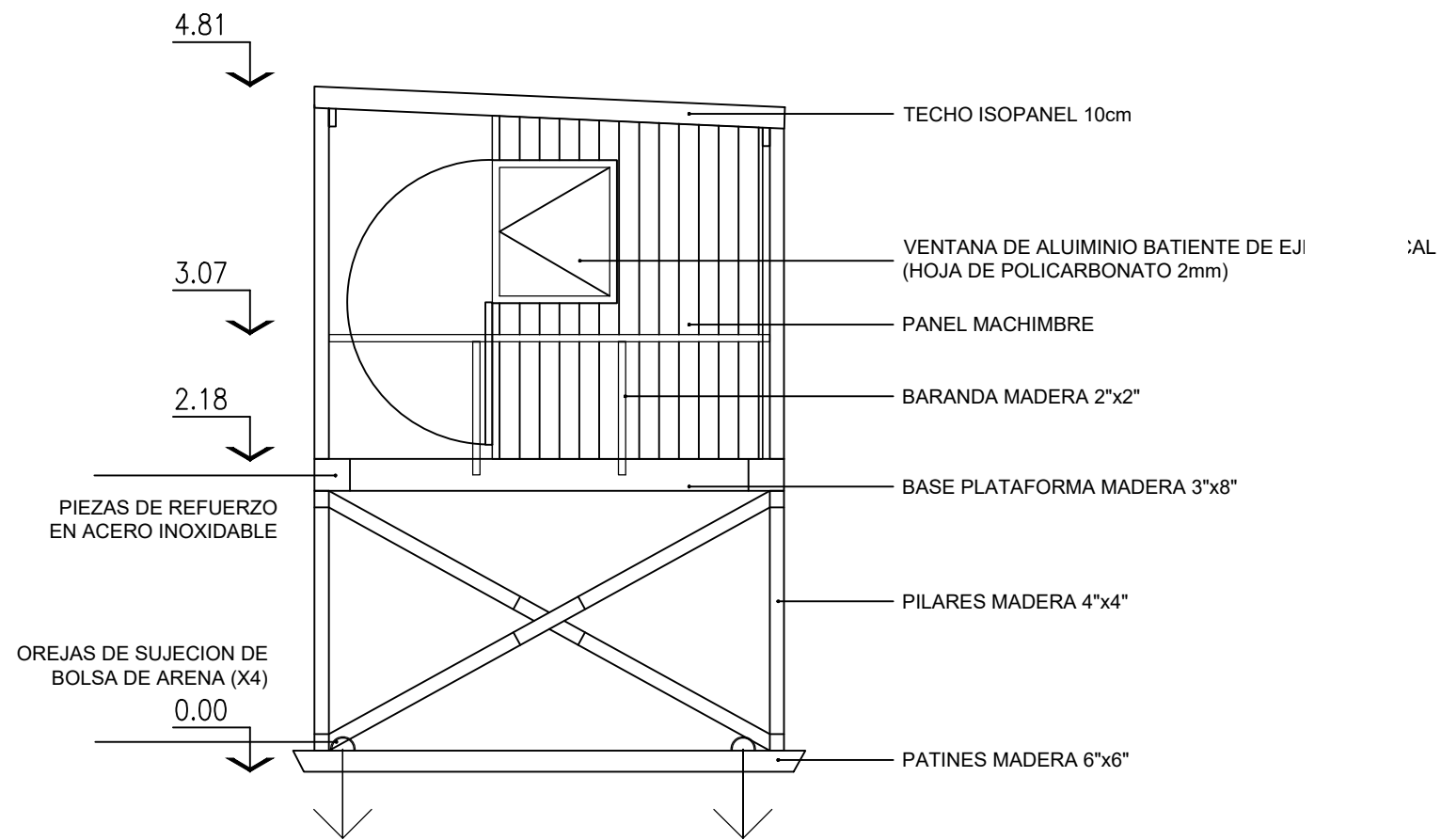
 <b>INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO</b> DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES	
OBRA: <b>Casetas de Guardavidas</b>	LAMINA N°: <b>4</b>
LAMINA: PLANTAS DE MODELO A ORIGINAL EXISTENTE	DE:
DIRECCIÓN: SUB DIRECCION GENERAL DE OBRAS CIVILES	ESCALA: 1:50
TECNICOS: ARG. <b>RENÁN RODRÍGUEZ</b>	DIBUJO: AY.TEC.
FECHA: <b>JULIO/2021</b>	



\*\* TODA LA MADERA UTILIZADA EN ABSOLUTAMENTE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SERA TRATADA CON "WOLMAN E".

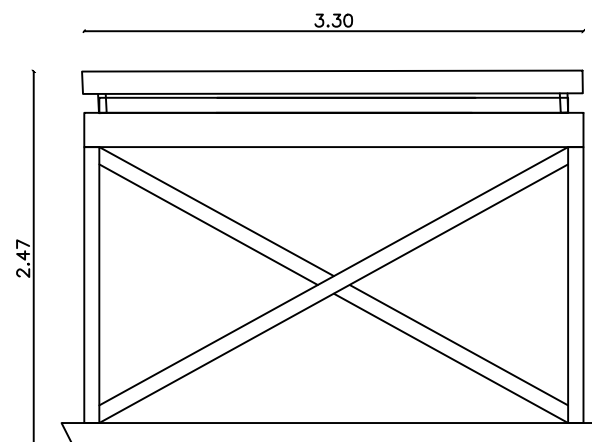
\* EL NIVEL TERMINADO DE SUPERFICIE DE DECK DE MADERA NO DEBE QUEDAR A MAS DE 2,00m RESPECTO AL NIVEL DE COTA INICIAL DE LA RAMPA.


 <b>INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO</b> DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES	
OBRA: <b>Casetas de Guardavidas</b>	LAMINA N°: <b>5</b>
LAMINA: ALZADOS DE MODELO A ORIGINAL EXISTENTE	DE:
DIRECCION: SUBDIRECCION GENERAL DE OBRAS CIVILES	ESCALA: 1:50
TECNICOS: ARG. RENAN RODRIGUEZ	DIBUJO: AY.TEC.
FECHA: JULIO /2021	



\*\* TODA LA MADERA UTILIZADA EN ABSOLUTAMENTE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS SERA TRATADA CON "WOLMAN E".

\* EL NIVEL TERMINADO DE SUPERFICIE DE DECK DE MADERA NO DEBE QUEDAR A MAS DE 2,00m RESPECTO AL NIVEL DE COTA INICIAL DE LA RAMPA.



 <b>INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO</b> DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		
OBRA: <b>Casetas de Guardavidas</b>	LAMINA N°: <b>6</b>	
LAMINA: ALZADOS MODELO A (ORIGINAL EXISTENTE)	ESCALA: 1:50	
DIRECCION: SUB DIRECCION GENERAL DE OBRAS VALES	FECHA: JULIO /2021	
TECNICOS: ARG. RENAN RODRIGUEZ	DIBUJO: AY.TEC.	

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	TOTAL \$ (IVA INC)
<b>A</b>	<b>ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVIO DE TODOS LOS ELEMENTOS</b>				
A1	HIDROLAVADO + PINTADO CON PINTURA PROTECTORA PARA MADERA EN INT Y EXTERIOR POR CASETA MODELO ORIGINAL A	70			
A2	HIDROLAVADO + PINTADO CON PINTURA PROTECTORA PARA MADERA EN INT Y EXTERIOR POR CASETA MODELO B REDUCIDO	20			
A3	REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE BARANDA (4 LADOS DE TERRAZA) POR CASETA MODELO ORIGINAL A	70			
A4	REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE ELEMENTOS DE BARANDA (4 LADOS DE TERRAZA) POR CASETA MODELO ORIGINAL B REDUCIDO	20			
A5	REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE TOTALIDAD DE HERRAJES, BULONES, ALCAYATAS,ETC POR CASETA	90			
A6	REPOSICIÓN Y AMURE DE VENTANAS DE ALUMINIO (DOS LATERALES Y 1 FRONTAL POR CASETA) (INCLUYE P.E.T.)	90			
A7	REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE CERRADURAS, PASADORES INTERIORES Y PICAPORTES POR CASETA	90			
A8	REPOSICIÓN DE MÁSTIL Y COLOCACIÓN DE SOPORTE PARA MÁSTIL POR CASETA	90			
A9	REPOSICIÓN DE MADERA DE TREILLAGE EN 2 PAREDES DE FONDO (MADERAS FALTANTES O QUEBRADAS) POR CASETA MODELO ORIGINAL A	70			
A10	REPOSICIÓN DE MADERA DE TREILLAGE EN 2 PAREDES DE FONDO (MADERAS FALTANTES O QUEBRADAS) POR CASETA MODELO B REDUCIDO	20			
A11	REPARACIÓN DE TRINEOS Y PATINES (BASE SOPORTE DEL MÓDULO PRINCIPAL DE DECK+CABINA+TECHO) POR CASETA MODELO ORIGINAL A	70			
A12	REPARACIÓN DE TRINEOS Y PATINES (BASE SOPORTE DEL MÓDULO PRINCIPAL DE DECK+CABINA+TECHO) POR CASETA MODELO B REDUCIDO	20			
A13	REPARACIÓN DE FRONTÓN GALVANIZADO EN TECHO	90			
A14	REPARACIÓN POR ROTURAS PUNTALES EN TABLAS DE MADERA MACHIMBRADA DE LA CABINA Y SUSTICIÓN O ADICIÓN DE ALFAJÍAS DE REMATE DE CABINA CON TECHO	90			
A15	CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE RAMPA NUEVA POR CASETA	90			
A16	CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE ESCALERA NUEVA POR CASETA	90			
<b>B</b>	<b>TRASLADO</b>				
B1	TRASLADO A CADA PUESTO DE PLAYA DE CASSETAS MODELO ORIGINAL A	70			
B2	TRASLADO A CADA PUESTO DE PLAYA DE CASSETAS MODELO B	20			
<b>C</b>	<b>ARMADO</b>				
C1	MONTAJE DE CASSETAS MODELO ORIGINAL A	70			
C2	MONTAJE DE CASSETAS MODELO B	20			
C3	AMURE IN SITU DE RAMPAS Y/O ESCALERAS EXISTENTES (INC. TODO EL AJUSTE NECESARIO C/CORRECTO PERALTE ERGONÓMICO EN CASO DE CAMBIO DE RELIEVE EN PLAYA)	90			
C4	SET DE DOS PARASOLES DE LONA TENSADA POR CASETA	70			
C5	CUSTODIA DURANTE EL PERÍODO DE MONTAJE	1			
<b>D</b>	<b>MANTENIMIENTO DE UNIDADES MODULARES DE CERRAMIENTOS EN TODOS LOS PLANOS</b>				
D1	REPOSICIÓN DE BASES MODELO ORIGINAL A	6			
D2	REPOSICIÓN DE BASES MODELO B	2			
D3	REPOSICIÓN DE PLATAFORMAS MODELO A	6			
D4	REPOSICIÓN DE PLATAFORMAS MODELO ORIGINAL A	2			
D5	REPOSICIÓN DE CABINAS MODELO ORIGINAL A	6			
D6	REPOSICIÓN DE CABINAS MODELO B	2			
D7	REPOSICIÓN DE TECHOS MODELO ORIGINAL A	6			
D8	REPOSICIÓN DE TECHOS MODELO B	2			
<b>E</b>	<b>DESARMADO</b>				
E1	DESMONTAJE DE CASSETAS MODELO ORIGINAL A	70			
E2	DESMONTAJE DE CASSETAS MODELO B	20			
E3	TRASLADO A DEPÓSITO DE CASSETAS MODELO ORIGINAL A	70			
E4	TRASLADO A DEPÓSITO DE CASSETAS MODELO B	20			
E5	CUSTODIA DURANTE EL PERÍODO DE DESMONTAJE	1			
E6	GUARDADO DE CASSETAS E INVENTARIO	1			
<b>G</b>	<b>EJECUCIÓN DE TAREAS IMPREVISTAS DEL 20%</b>				
	<b>SUBTOTAL PESOS URUGUAYOS</b>				
	<b>IVA PESOS URUGUAYOS</b>				
	<b>TOTAL PESOS URUGUAYOS</b>				

F	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CASSETAS PARA GUARDAVIDA DURANTE CADA MES DE TEMPORADA DE USO	CANTIDAD	UNITARIO (\$)	TOTAL (\$)	
<b>F1</b>	<b>SECTOR 1</b>				
E1.a.	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y AFINES	30			
F1.b.	TRABAJOS DE ABERTURAS	30			
F1.c.	TRABAJOS DE CERRAJERÍA, DE MANIOBRA Y CIERRE INTERIOR Y EXTERIOR	30			
F1.d.	TRABAJOS EN HERRAJES, ALCAYATAS,BULONES, PASANTES, REFUERZOS DE BARANDAS,ETC	30			
F1.e.	TRABAJOS DE MANIOBRAS Y ELEVACIÓN DE CASSETAS	30			
<b>F2</b>	<b>SECTOR 2</b>				
F2.a.	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y AFINES	30			
F2.b.	TRABAJOS DE ABERTURAS	30			
F2.c.	TRABAJOS DE CERRAJERÍA, DE MANIOBRA Y CIERRE INTERIOR Y EXTERIOR	30			
F2.d.	TRABAJOS EN HERRAJES, ALCAYATAS,BULONES, PASANTES, REFUERZOS DE BARANDAS,ETC	30			
F2.e.	TRABAJOS DE MANIOBRAS Y ELEVACIÓN DE CASSETAS	30			
F2.f.	Sobre costo PUESTO EN ISLA GORRITI	1			
<b>F3</b>	<b>SECTOR 3</b>				
F3.a.	TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y AFINES	30			
F3.b.	TRABAJOS DE ABERTURAS	30			
F3.c.	TRABAJOS DE CERRAJERÍA, DE MANIOBRA Y CIERRE INTERIOR Y EXTERIOR	30			
F3.d.	TRABAJOS EN HERRAJES, ALCAYATAS,BULONES, PASANTES, REFUERZOS DE BARANDAS,ETC	30			
F3.e.	TRABAJOS DE MANIOBRAS Y ELEVACIÓN DE CASSETAS	30			
	<b>SUBTOTAL PESOS URUGUAYOS</b>				
	<b>IVA PESOS URUGUAYOS</b>				
	<b>TOTAL PESOS URUGUAYOS</b>				

	ICC 0				
	ICC a				
	PO				
	Pa				
	<b>Monto total Paramétrica (IVA incluido)</b>				
	<b>MONTO TOTAL RUBROS+PARAMÉTRICA (IVA INC)</b>				

**Resolución**

N° 05888/2021

**Expediente**

2021-88-01-07154

**Acta N°**

01379/2021

**VISTO:** la solicitud formulada en las presentes actuaciones, por la Dirección General de Obras y Talleres, a los efectos de que se instrumente un llamado a Licitación Pública para efectuar todos los trabajos necesarios para el mantenimiento, el transporte, la instalación y desinstalación de hasta 90 casetas de guardavidas;

**CONSIDERANDO: I)** que se confeccionó Memoria Descriptiva y Pliego Particular de Condiciones para atender las necesidades antes argumentadas; y la Sub Dirección General de Obras Civiles y Mantenimiento realizó en actuación 16 aclaraciones respecto a la Memoria Descriptiva;

**II)** que en actuación 8, se controló por parte de la Dirección de Contaduría la Solicitud de Compra SC 2021 3427;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 55 del TOCAF;

**EL INTENDENTE DE MALDONADO****RESUELVE:**

**1)** Préstese aprobación a la Memoria Descriptiva y Pliego Particular de Condiciones que registrá el llamado a Licitación Pública N° 54/2021 paraefectuar todos los trabajos necesarios para el mantenimiento, el transporte, la instalación y desinstalación de hasta 90 casetas de guardavidas , conforme a los archivos anexos en actuaciones 11 y 13, con los ajustes de actuación 17.

**2)** Pase a la Dirección de Adquisiciones y Almacenes -Mesa de Licitaciones- para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 50, 51 y 55 del T.O.C.AF.

Resolución incluída en el Acta firmada por Luis Eduardo Pereira el 07/09/2021 15:11:16.

Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 07/09/2021 16:41:45.